



UNIVERSIDAD DE CHILE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

**CONSEJO UNIVERSITARIO  
I SESION EXTRAORDINARIA  
JUEVES 10 DE ENERO DE 2013**

El día 10 de enero de 2013, siendo las 9:00 hrs., el Consejo Universitario se reunió en la Facultad de Economía y Negocios, presidido por el Sr. Rector, Profesor Víctor L. Pérez V., con la asistencia del Sr. Prorrector (S), Profesor Patricio Aceituno G., y de los/as señores/as Decanos/as de las Facultades que a continuación se indican:

Artes	Sra. Clara Luz Cárdenas
Ciencias	Sr. Víctor Cifuentes
Cs. Forestales y de la Conservación de la Naturaleza	Sr. José Karsulovic (Decano (S))
Cs. Químicas y Farmacéuticas	Sr. Luis Núñez
Cs. Veterinarias y Pecuarias	Sr. Santiago Urcelay
Cs. Agronómicas	Sr. Marco Schwartz (Decano (S))
Economía y Negocios	Sr. Manuel Agosín
Filosofía y Humanidades	Sra. María Eugenia Góngora
Medicina	Sr. Alejandro Afani (Decano (S))
Odontología	Sr. Jorge Gamonal

Concurre el Representante del Presidente de la República, Sr. Enrique Barros; el Presidente de la FENAFUCH, Sr. Carlos Abarca; y el Vicepresidente de la FECH, Sr. Fabián Araneda.

Excusa su inasistencia el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Sr. Marcelo Arnold; el Decano de la Facultad de Derecho, Sr. Roberto Nahum; el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Sr. Francisco Brieva; y el Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Sr. Leopoldo Prat.

Asisten por invitación del Sr. Rector, el Vicerrector (S) de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, Sr. Carlos Castro; el Director General del Hospital Clínico de la Universidad de Chile, Sr. Carlo Paolinelli; la Directora del Instituto de la Comunicación e Imagen, Sra. María Olivia Monckeberg; la Directora del Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos, Sra. Magdalena Araya; y el





Sr. Francisco Martínez, académico de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas y Senador Universitario.

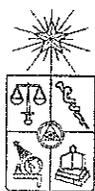
Excusa su inasistencia el Vicerrector de Investigación y Desarrollo, Sr. Sergio Lavandero; la Vicerrectora de Extensión, Sra. Sonia Montecino; el Contralor de la Universidad de Chile, Sr. Antonio Zapata; el Director del Instituto de Asuntos Públicos, Sr. Eduardo Dockendorff; y el Director del Instituto de Estudios Internacionales, Sr. José Morandé.

Actuó como Secretario del Consejo Universitario, el Secretario General (S) y Director Jurídico, Sr. Roberto La Rosa Hernández.

### Tabla

1. Proposición de otorgamiento de la distinción Doctor Honoris Causa de la Universidad de Chile al Profesor Pierre-Louis Lions, propuesto por la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.
2. Recontratación de Académicos de Excelencia de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.374, de 2009: Profesores(as) Sr. Alfredo Matus Olivier, Sr. Bernardo Subercaseaux Sommerhoff, Sr. Grinor Rojo De la Rosa y Sr. Jorge Hidalgo Lehuedé, de la Facultad de Filosofía y Humanidades; Sr. Claudio Silva Zamora, Sr. Miguel Gasic Brzovic, Sr. Luis Avendaño Carvajal, Sra. Teresa Sir Petermann, Sr. Nelson Vargas Catalán, Sr. Julio Espinoza Madariaga, Sra. Hilda Bonilla Gómez, Sra. María del Pilar Fernández Fraile y Sr. Julio Pallavicini González, de la Facultad de Medicina; Sr. Francisco Munizaga Villavicencio y Sr. Joaquín Cortés Garrido, de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; Sr. Iñigo Díaz Cuevas, de la Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias; Sra. Sonia Rivera Alvarez y Sr. Nelson Lobos Jaimes-Freyre de la Facultad de Odontología; Sr. Tomás Cooper Cortés y Sra. Ana María Estévez Alliende, de la Facultad de Ciencias Agronómicas; Sr. Manuel Olivares Grohnert, Sr. Romilio Espejo Torres y Sra. Daniza Ivanovic, del Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos (INTA); Sr. Harald Schmidt Van Marle, de la Facultad de Ciencias Forestales y de la Conservación de la Naturaleza; Sr. Aurelio San Martín Barrientos y Sra. María Inés Toral Ponce, de la Facultad de Ciencias; y la Sra. Inés Ruiz Álvarez, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas.
3. Reajuste de Remuneraciones 2013.





El Sr. Rector, en forma previa a abordar los puntos de Tabla, informa sobre la molestia de la Universidad respecto a la forma como se distribuyeron por parte del Ministerio, los fondos basales por desempeño. La comunidad universitaria ha estado participando en el debate público y ha manifestado su opinión a través de cartas, como entrevistas y declaraciones; en dicho contexto: el día de ayer, el Senado Universitario emitió una declaración que ha sido publicada a través de los medios de comunicación de la Universidad; y mañana se realizará un acto en la Casa Central, organizado por el Senado Universitario, para lo cual solicita la colaboración a las autoridades, en facilitar la asistencia y participación de la comunidad universitaria. Además los miembros del Consejo Universitario elaboraron una carta abierta a los académicos, la que fue coordinada por el Prof. Francisco Martínez y por el Vicerrector de Investigación y Desarrollo, Prof. Lavandero. Por último, destaca la carta del Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Sr. Brieva publicada el día de hoy en el diario El Mercurio. Por otro lado, informa que se manifestó al Jefe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, Sr. Ugarte, en reunión sostenida con éste, la discrepancia de la Universidad con la distribución de los fondos basales por desempeño realizada por el Ministerio, en la cual también se consultó por la posibilidad de revertir la situación, ante lo cual el Sr. Ugarte contestó que dicha hipótesis sería solamente aceptable ante la detección de eventuales errores. Ante dicha respuesta se le representó que el problema es de fondo y dice relación con la definición de conceptos y de diseño de políticas públicas. Señala que se continuará insistiendo en el tema, no obstante que la decisión consta en un reglamento, que fue sometido al trámite de toma de razón por la Contraloría General de la República. Comenta que el próximo jueves se reunirá el Consejo de Rectores en la ciudad de Arica, donde nuevamente se planteará el tema.

**1. Proposición de otorgamiento de la distinción Doctor Honoris Causa de la Universidad de Chile al Profesor Pierre-Louis Lions, propuesto por la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.**

El Sr. Rector comenta que la presentación la hará el Prorector (S), Sr. Aceituno, debido a que el Decano Sr. Brieva no pudo asistir a esta sesión.

El Prorector (S), Sr. Aceituno señala que la presentación a la propuesta del otorgamiento de la Medalla Dr. Honoris Causa al Dr. Pierre-Louis Lions, fue realizada por la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas e impulsada por un grupo de académicos pertenecientes al Departamento de Ingeniería Matemática y al Centro de Modelamiento Matemático. Comenta que tal propuesta ha sido aprobada por la Comisión del Consejo Universitario, formada por la Decana de la Facultad de Artes, y los Decanos de la Facultad de Ciencias y de la Facultad de Derecho. Expresa que el Dr. Pierre-Louis Lions es un destacado académico, que cuenta con una excepcional trayectoria científica y académica como matemático, destacándose de manera particular la influencia que su escuela científica ha tenido en el desarrollo de las matemáticas aplicadas en Chile. Agrega que el Profesor Lions se formó como matemático en la Escuela Normal Superior de Urms, en Paris, e ingresó tempranamente al mundo académico, desempeñándose como profesor de la Universidad de Paris el año 1981 y luego en la prestigiosa





Escuela Politécnica de Paris el año 1992. Agrega que uno de los logros más significativos de su trayectoria como científico es el haber recibido la Medalla Fields, otorgada en el Congreso Mundial de Matemáticas, premio destacado a nivel internacional en el área de las ciencias matemáticas y equivalente al Premio Nobel, ya éste último no contempla reconocimiento en esa área. Añade que el Dr. Lions ha sido galardonado con un número importante de premios y honores, recibiendo también la distinción de Dr. Honoris Causa en la Universidad Heriot-Watt de Edimburgo, en la Universidad de Hong-Kong y en la Universidad de Bucarest. En cuanto a su relación específica con la Universidad de Chile, ha mantenido una relación muy estrecha con el grupo de matemáticos de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, colaborando de manera muy importante en la formación del componente Modelamiento matemático y Bioinformática del Instituto Milenio de Dinámica Celular y Biotecnología de la Universidad de Chile y ha co-dirigido tesis de doctorados de estudiantes de esta Casa de Estudios.

El Sr. Rector somete a aprobación la propuesta. Se aprueba por unanimidad.

#### ACUERDO N° 1

De conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 10 del Decreto Universitario N° 0015360, de 1979, Reglamento de Distintivos, Distinciones y Calidades Académicas de la Universidad de Chile, el Consejo Universitario aprueba por unanimidad la proposición del Sr. Rector de otorgar la Distinción Doctor Honoris Causa de la Universidad de Chile al Profesor PIERRE-LOUIS LIONS.

2. **Recontratación de Académicos de Excelencia de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.374, de 2009: Profesores(as) Sr. Alfredo Matus Olivier, Sr. Bernardo Subercaseaux Sommerhoff, Sr. Grinor Rojo De la Rosa y Sr. Jorge Hidalgo Lehuedé, de la Facultad de Filosofía y Humanidades; Sr. Claudio Silva Zamora, Sr. Miguel Gasic Brzovic, Sr. Luis Avendaño Carvajal, Sra. Teresa Sir Petermann, Sr. Nelson Vargas Catalán, Sr. Julio Espinoza Madariaga, Sra. Hilda Bonilla Gómez, Sra. María del Pilar Fernández Fraile y Sr. Julio Pallavicini González, de la Facultad de Medicina; Sr. Francisco Munizaga Villavicencio y Sr. Joaquín Cortés Garrido, de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; Sr. Iñigo Díaz Cuevas, de la Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias; Sra. Sonia Rivera Alvarez y Sr. Nelson Lobos Jaimes-Freyre de la Facultad de Odontología; Sr. Tomás Cooper Cortés y Sra. Ana María Estévez Alliende, de la Facultad de Ciencias Agronómicas; Sr. Manuel Olivares Grohnert, Sr. Romilio Espejo Torres y Sra. Daniza Ivanovic, del Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos (INTA); Sr. Harald Schmidt Van Marle, de la Facultad de Ciencias Forestales y de la Conservación de la Naturaleza; Sr. Aurelio San Martín Barrientos y Sra.**





UNIVERSIDAD DE CHILE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

**María Inés Toral Ponce, de la Facultad de Ciencias; y la Sra. Inés Ruiz Álvarez, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas.**

El Sr. Rector señala que la Comisión de Recontratación Académica ha analizado una gran cantidad de contrataciones y renovaciones de académicos de excelencia. Recuerda que se trata de Profesores Titulares acogidos a la ley de retiro voluntario, y que las unidades y la Universidad han considerado que tienen las características de un desempeño extraordinario para ser recontratados por la vía de contrata, con renovación anual y hasta los 75 años de edad. Agrega que esta recontratación puede ser hasta 12 horas en caso de ejercer sólo docencia y 22 horas si además tienen actividad de investigación.

El Sr. Rector procede a dar lectura a las resoluciones de la Comisión de Recontratación Académica, proponiendo la recontratación de académicos de excelencia, lo que es aprobado por unanimidad en cada caso.

La Comisión de Recontrataciones Académicas de la Universidad de Chile, recomienda la recontratación del Sr. Prof. Alfredo Matus Olivier, por un total de 22 horas en la Facultad de Filosofía y Humanidades hasta el 19 de septiembre de 2013.

*“Esta resolución se fundamenta en:*

*El Prof. Matus postula nuevamente a la recontratación académica para el año 2013. El ha dado cabal cumplimiento a las actividades programadas para el presente año, a saber, la realización de cursos de pre- y especialmente de postgrado, la dirección de tesis de postgrado, la continuación de un Proyecto de la Academia Chilena de la Lengua, “Diccionario fraseológico del uso del español de Chile”, del cual él es investigador responsable. Se agrega a ello su labor como Director del Boletín de Filología de nuestra universidad, como por último su actividad como Director de la Academia Chilena de la Lengua. Esta nueva postulación es apoyada por la Decana de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Prof. María Eugenia Góngora, y el Director del Departamento de Lingüística, Prof. Abelardo San Martín.*

*El plan de trabajo para 2013 considera 12 horas de docencia de pre- y postgrado. A ello se agregan las 10 horas restantes que el Prof. Matus dedicará preferentemente a la continuación del Proyecto de la Academia Chilena de la Lengua, la realización de algunas publicaciones, la Dirección del Boletín de Filología”.*

## ACUERDO N° 2

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Ley 20.374, de 2009, que **“Faculta a las Universidades Estatales a establecer un mecanismo de incentivo al retiro para sus funcionarios y concede otros beneficios que indica”,** y en concordancia con lo establecido





en el D.U. Exento N° 0032056, de 9 de diciembre de 2009 *“Reglamento sobre contratación de académicos y académicas de excelencia acogidos a beneficios de la Ley N° 20.374”*, el Consejo Universitario aprueba la proposición del Sr. Rector de renovar la contratación del Profesor ALFREDO MATUS OLIVIER, en la Facultad de Filosofía y Humanidades, por un total de 22 horas semanales y hasta el 31 de diciembre de 2013.

La Comisión de Recontrataciones Académicas de la Universidad de Chile, recomienda la recontratación del Sr. Prof. Bernardo Subercaseaux Sommerhoff, por un total de 22 horas en la Facultad de Filosofía y Humanidades hasta el 31 de diciembre de 2013.

*“Esta resolución se fundamenta en:*

*El Prof. Subercaseaux postula nuevamente a la recontratación académica para el año 2013. Él ha dado cabal cumplimiento a las actividades programadas para el presente año, a saber, la realización de cursos de pre- y especialmente de post-grado, la dirección de tesis de Magíster y especialmente de Doctorado, la continuación de un Proyecto Fondecyt, del cual él es el investigador responsable, como también de un Proyecto Fondart, del cual él es co-investigador (siendo el Prof. Grlnor Rojo el director del proyecto). Esta nueva postulación es apoyada por la Decana de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Prof. María Eugenia Góngora, y la Directora del Departamento de Literatura, Prof. Alicia Salomone.*

*El plan de trabajo para 2013 considera 12 horas de docencia de pre- y postgrado. A ello se agregan las 10 horas restantes que el Prof. Rojo dedicará preferentemente a la continuación del Proyecto Fondecyt, a la realización de algunas publicaciones, la continuación del Proyecto Fondart y, por último, la continuación de su actividad como Director de la Revista Chilena de Literatura (única revista ISI de la Facultad)”.*

### ACUERDO N° 3

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Ley 20.374, de 2009, que *“Faculta a las Universidades Estatales a establecer un mecanismo de incentivo al retiro para sus funcionarios y concede otros beneficios que indica”*, y en concordancia con lo establecido en el D.U. Exento N° 0032056, de 9 de diciembre de 2009 *“Reglamento sobre contratación de académicos y académicas de excelencia acogidos a beneficios de la Ley N° 20.374”*, el Consejo Universitario aprueba la proposición del Sr. Rector de renovar la contratación del Profesor Bernardo Subercaseaux Sommerhoff, en la Facultad de Filosofía y Humanidades, por un total de 22 horas semanales y hasta el 31 de diciembre de 2013.





UNIVERSIDAD DE CHILE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

*La Comisión de Recontrataciones Académicas de la Universidad de Chile, recomienda la recontratación del Sr. Prof. Grinor Rojo de la Rosa, por un total de 22 horas en la Facultad de Filosofía y Humanidades hasta el 31 de diciembre de 2013.*

*“Esta resolución se fundamenta en:*

*El Prof. Rojo postula nuevamente a la recontratación académica para el año 2013. I ha dado cabal cumplimiento a las actividades programadas para el presente año, a saber, la realización de cursos de pre- y especialmente de post-grado, la dirección de tesis de Magíster y especialmente de Doctorado, la continuación de un Proyecto Fondecyt, del cual él es investigador responsable, como también de un Proyecto Fondart, del cual él es su director. Esta nueva postulación es apoyada por la Decana de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Prof. María Eugenia Góngora, y la Directora del Departamento de Literatura, Prof. Alicia Salomone.*

*El plan de trabajo para 2013 considera 12 horas de docencia de pre- y postgrado. A ello se agregan las 10 horas restantes que el Prof. Rojo dedicar preferentemente a la continuación del Proyecto Fondecyt, a la realización de algunas publicaciones, y la continuación del Proyecto Fondart”.*

#### ACUERDO N° 4

**De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Ley 20.374, de 2009, que “Faculta a las Universidades Estatales a establecer un mecanismo de incentivo al retiro para sus funcionarios y concede otros beneficios que indica”, y en concordancia con lo establecido en el D.U. Exento N° 0032056, de 9 de diciembre de 2009 “Reglamento sobre contratación de académicos y académicas de excelencia acogidos a beneficios de la Ley N° 20.374”, el Consejo Universitario aprueba la proposición del Sr. Rector de renovar la contratación del Profesor GRINOR ROJO DE LA ROSA, en la Facultad de Filosofía y Humanidades, por un total de 22 horas semanales y hasta el 31 de diciembre de 2013.**

La Comisión de Recontrataciones Académicas de la Universidad de Chile, recomienda la recontratación del Sr. Prof. Dr. Jorge Hidalgo Lehuedé, por un total de 22 horas en la Facultad de Filosofía y Humanidades hasta el 31 de diciembre de 2013.

*“Esta resolución se fundamenta en:*

*El Prof. Hidalgo postula nuevamente a la recontratación académica para el año 2013. Él ha dado cabal cumplimiento a las actividades programadas para el presente año, a saber, la realización de cursos de pre- y especialmente de post-grado, la dirección de tesis de Magíster y especialmente de Doctorado, como también la continuación de un Proyecto Fondecyt, del cual él es el investigador*





responsable. Esta nueva postulación es apoyada por la Decana de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Prof. María Eugenia Góngora, y la Directora del Departamento de Historia, Prof. Isabel Torres.

El plan de trabajo para 2013 considera 12 horas de docencia de pre- y postgrado. A ello se agregan las 10 horas restantes que el Prof., Hidalgo dedicará preferentemente a la continuación del Proyecto Fondecyt, a la realización de algunas publicaciones, como también a su actividad como Presidente del Comité Editorial de la Editorial Universitaria, cargo en el que fuera recientemente nombrado por el Rector”.

#### ACUERDO N° 5

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Ley 20.374, de 2009, que “*Faculta a las Universidades Estatales a establecer un mecanismo de incentivo al retiro para sus funcionarios y concede otros beneficios que indica*”, y en concordancia con lo establecido en el D.U. Exento N° 0032056, de 9 de diciembre de 2009 “*Reglamento sobre contratación de académicos y académicas de excelencia acogidos a beneficios de la Ley N° 20.374*”, el Consejo Universitario aprueba la proposición del Sr. Rector de renovar la contratación del Profesor JORGE HIDALGO LEHUEDÉ, en la Facultad de Filosofía y Humanidades, por un total de 22 horas semanales y hasta el 31 de diciembre de 2013.

La Comisión de Recontrataciones Académicas de la Universidad de Chile, recomienda la recontratación del Prof. Claudio Silva Zamora, de la Facultad de Medicina por un total de 22 horas hasta el 31 de diciembre de 2013.

*“Esta resolución se fundamenta en:*

*El Prof. Claudio Silva ha demostrado el cumplimiento de las actividades propuestas para el año 2012, según consta en el informe que ha tenido a la vista esta Comisión.*

*La Decana de la Facultad de Medicina Prof. Cecilia Sepúlveda certifica que ha dado cumplimiento con la tarea realizada en 2012. A su vez, el Prof. Oscar Arteaga Director de la Escuela de Salud Pública apoya la recontratación del Prof. Silva de acuerdo al plan de trabajo propuesto para el año 2013 por un total de 22 horas. De acuerdo al programa presentado y certificado por las autoridades de Escuela y Facultad, el Prof. Silva tendrá a su cargo actividades docentes con alumnos de pregrado y posgrado e investigación (continuación de proyectos NIH, INNOVA-CORFO, SENAME y FONIS)”.*





## ACUERDO N° 6

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Ley 20.374, de 2009, que **“Faculta a las Universidades Estatales a establecer un mecanismo de incentivo al retiro para sus funcionarios y concede otros beneficios que indica”**, y en concordancia con lo establecido en el D.U. Exento N° 0032056, de 9 de diciembre de 2009 **“Reglamento sobre contratación de académicos y académicas de excelencia acogidos a beneficios de la Ley N° 20.374”**, el Consejo Universitario aprueba la proposición del Sr. Rector de renovar la contratación del Profesor CLAUDIO SILVA ZAMORA, en la Facultad de Medicina, por un total de 22 horas semanales y hasta el 31 de diciembre de 2013.

La Comisión de Recontrataciones Académicas de la Universidad de Chile, recomienda la recontratación del Sr. Miguel Gasic Brzovic, por un total de 12 horas en la Facultad de Medicina hasta el 31 de diciembre de 2013.

*“Esta resolución se fundamenta en:*

*Esta resolución se fundamenta en que el profesor Gasic ha demostrado contribuir de manera significativa en la formación de médicos en el área de Ortopedia y Traumatología en Chile, particularmente en diversos cursos durante el 2012 tanto en la carrera de medicina como en kinesiología. Además el profesor Gasic ha realizado un plan de trabajo relevante en el postítulo coordinando estaciones prácticas. Además, se ha desempeñado como director académico del Instituto Traumatológico, nombrado por su facultad.*

*Para el 2013, el profesor Gasic propone un plan de trabajo similar al realizado por él durante al año anterior, el cual es respaldado por Es Importante para exámenes por metodología “Evaluación Clínica Estructurada Objetiva”, asistirá a residentes para tesis de especialidad, y diseñará apuntes.*

*Su Unidad Académica, a través de su Director Dr. Luis Bahamonde Muñoz, ha apoyado su recontratación de acuerdo al plan de trabajo propuesto”.*

## ACUERDO N° 7

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Ley 20.374, de 2009, que **“Faculta a las Universidades Estatales a establecer un mecanismo de incentivo al retiro para sus funcionarios y concede otros beneficios que indica”**, y en concordancia con lo establecido en el D.U. Exento N° 0032056, de 9 de diciembre de 2009 **“Reglamento sobre contratación de académicos y académicas de excelencia acogidos a beneficios de la Ley N° 20.374”**, el Consejo Universitario aprueba la proposición del Sr. Rector de renovar la contratación del Profesor MIGUEL





UNIVERSIDAD DE CHILE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

**GASIC BRZOVIC, en la Facultad de Medicina, por un total de 12 horas semanales y hasta el 31 de diciembre de 2013.**

La Comisión de Recontrataciones Académicas de la Universidad de Chile, recomienda la recontratación del Sr. Prof. Luis Avendaño Carvajal, por un total de 22 horas en la Facultad de Medicina hasta el 31 de diciembre de 2013.

*“Esta resolución se fundamenta en:*

*El Prof. Avendaño es un académico destacado y de excelencia del Programa de Virología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, quien a lo largo de su carrera ha aportado sustantivamente a la docencia e Investigación en el campo de la virología básica y clínica. El Prof. Avendaño postula por tercer año a la recontratación y la Comisión certifica el cabal cumplimiento del programa propuesto para el año 2012, en cuanto a su participación destacada en varias actividades de investigación, pregrado y posgrado. Esta nueva recontratación es apoyada sin reservas por la Decana de la Facultad de Medicina, Prof. Dra. Cecilia Sepúlveda Carvajal y por el Director del Departamento, Dr. Aldo Gaggero.*

*El plan de trabajo para el 2013 considera actividades de investigación (co-investigador proyecto Fondecyt 1121025) y docencia de pre y posgrado”.*

#### **ACUERDO N° 8**

**De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Ley 20.374, de 2009, que “Faculta a las Universidades Estatales a establecer un mecanismo de incentivo al retiro para sus funcionarios y concede otros beneficios que indica”, y en concordancia con lo establecido en el D.U. Exento N° 0032056, de 9 de diciembre de 2009 “Reglamento sobre contratación de académicos y académicas de excelencia acogidos a beneficios de la Ley N° 20.374”, el Consejo Universitario aprueba la proposición del Sr. Rector de renovar la contratación del Profesor LUIS AVENDAÑO CARVAJAL, en la Facultad de Medicina, por un total de 22 horas semanales y hasta el 31 de diciembre de 2013.**

La Comisión de Recontrataciones Académicas de la Universidad de Chile, recomienda la recontratación de la Sra. Prof. Teresa Sir Petermann, por un total de 22 horas en la Facultad de Medicina hasta el 31 de diciembre de 2013.

*“Esta resolución se fundamenta en:*

*La Prof. Sir es una académica muy destacada y de excelencia del Departamento de Medicina Interna Occidente de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, quien a lo largo de su carrera ha aportado sustantivamente a*





*la docencia e investigación en el campo de la endocrinología básica y clínica. De acuerdo a los antecedentes, el plan de trabajo para el año 2012 se ha cumplido a cabalidad. Esta recontractación es apoyada sin reservas por la Decana de la Facultad de Medicina, Prof. Dra. Cecilia Sepúlveda Carvajal y por el Director del Departamento, Dr. Rubén Aguayo.*

*El plan de trabajo para el 2013 considera actividades de investigación (11 horas), a saber, dos proyectos Fondecyt en curso (1110864, 1 RI) y docencia de pre y posgrado en varias carreras del área de la salud (11 horas)”.*

#### ACUERDO N° 9

**De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Ley 20.374, de 2009, que “Faculta a las Universidades Estatales a establecer un mecanismo de incentivo al retiro para sus funcionarios y concede otros beneficios que indica”, y en concordancia con lo establecido en el D.U. Exento N° 0032056, de 9 de diciembre de 2009 “Reglamento sobre contratación de académicos y académicas de excelencia acogidos a beneficios de la Ley N° 20.374”, el Consejo Universitario aprueba la proposición del Sr. Rector de renovar la contratación de la Profesora TERESA SIR PETERMANN, en la Facultad de Medicina, por un total de 22 horas semanales y hasta el 31 de diciembre de 2013.**

La Comisión de Recontrataciones Académicas de la Universidad de Chile, recomienda la recontractación del Prof. Nelson Vargas, de la Facultad de Medicina, por un total de 12 horas hasta el 31 de diciembre de 2013.

*“Esta resolución se fundamenta en:*

*El Prof. Nelson Vargas ha demostrado una larga trayectoria de excelencia en docencia e investigación en la Facultad de Medicina de esta Universidad. La Decana de la Facultad, Prof. Dra. Cecilia Sepúlveda, y la Directora del Departamento de Pediatría y Cirugía Infantil Occidente, Prof. Teresa Alarcón, certifican que ha dado cumplimiento a las tareas de docencia planificadas para 2012. A su vez, dicho Departamento apoya su recontractación de acuerdo al plan de trabajo propuesto para el año 2013 por 12 horas. Tendrá a su cargo docencia de pregrado y postgrado, específicamente en los cursos de Metodología de la Investigación, Atención Integral del Niño y la Niña, Introducción a la Clínica y Pediatría. Además cumplirá con otras labores docentes de pre y postgrado, cumpliendo con las necesidades del Departamento”.*

#### ACUERDO N° 10

**De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Ley 20.374, de 2009, que “Faculta a las Universidades Estatales a**





**establecer un mecanismo de incentivo al retiro para sus funcionarios y concede otros beneficios que indica”, y en concordancia con lo establecido en el D.U. Exento N° 0032056, de 9 de diciembre de 2009 “Reglamento sobre contratación de académicos y académicas de excelencia acogidos a beneficios de la Ley N° 20.374”, el Consejo Universitario aprueba la proposición del Sr. Rector de renovar la contratación del Profesor NELSON VARGAS CATALÁN, en la Facultad de Medicina, por un total de 12 horas semanales y hasta el 31 de diciembre de 2013.**

La Comisión de Recontrataciones Académicas de la Universidad de Chile, recomienda la recontratación del Prof. Julio Espinoza, de la Facultad de Medicina, por un total de 12 horas hasta el 31 de diciembre de 2013.

*“Esta resolución se fundamenta en:*

*El Prof. Julio Espinoza ha demostrado una larga trayectoria de excelencia en docencia e investigación en la Facultad de Medicina de esta Universidad. La Decana de la Facultad, Prof. Dra. Cecilia Sepúlveda, y la Directora de la Escuela de Medicina, Prof. Gisela Alarcón, certifican que ha dado cumplimiento a las tareas de docencia planificadas para 2012. A su vez, dicho Departamento apoya su recontratación de acuerdo al plan de trabajo propuesto para el año 2013 por 12 horas. Tendrá a su cargo docencia de pregrado, específicamente en los cursos de Introducción a la Medicina, Pediatría, Internado de Pediatría, y FAHE. Además cumplirá con otras labores docentes de pre y postgrado, cumpliendo con las necesidades del Departamento”.*

#### ACUERDO N° 11

**De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Ley 20.374, de 2009, que “Faculta a las Universidades Estatales a establecer un mecanismo de incentivo al retiro para sus funcionarios y concede otros beneficios que indica”, y en concordancia con lo establecido en el D.U. Exento N° 0032056, de 9 de diciembre de 2009 “Reglamento sobre contratación de académicos y académicas de excelencia acogidos a beneficios de la Ley N° 20.374”, el Consejo Universitario aprueba la proposición del Sr. Rector de renovar la contratación del Profesor JULIO ESPINOZA MADARIAGA, en la Facultad de Medicina, por un total de 12 horas semanales y hasta el 31 de diciembre de 2013.**

La Comisión de Recontrataciones Académicas de la Universidad de Chile, constituida de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N°0074 del 13 de enero de 2010, recomienda la recontratación de la Prof. Hilda Bonilla, de la Facultad de Medicina, por un total de 22 horas hasta el 31 de diciembre de 2013.





*“Esta resolución se fundamenta en:*

*La Prof. Hilda Bonilla, ha demostrado una larga trayectoria de excelencia en docencia e investigación en la Facultad de Medicina de esta Universidad. La Decana de la Facultad, Prof. Dra. Cecilia Sepúlveda, y la Directora de la Escuela de Obstetricia, Prof. Lorena Binfa, certifican que ha dado cumplimiento con creces a la tarea planificada para 2012. A su vez, dicho Departamento apoya su recontractación de acuerdo al plan de trabajo propuesto para el año 2013 por 22 horas. Tendrá a su cargo la participación en asignaturas de pregrado, postgrado, investigación y extensión según detallada programación, cumpliendo con las necesidades del Departamento. Además participará en el equipo de investigación de un proyecto Fonis recientemente adjudicado”.*

#### **ACUERDO N° 12**

**De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Ley 20.374, de 2009, que “Faculta a las Universidades Estatales a establecer un mecanismo de incentivo al retiro para sus funcionarios y concede otros beneficios que indica”, y en concordancia con lo establecido en el D.U. Exento N° 0032056, de 9 de diciembre de 2009 “Reglamento sobre contratación de académicos y académicas de excelencia acogidos a beneficios de la Ley N° 20.374”, el Consejo Universitario aprueba la proposición del Sr. Rector de renovar la contratación de la Profesora HILDA BONILLA GÓMEZ, en la Facultad de Medicina, por un total de 22 horas semanales y hasta el 31 de diciembre de 2013.**

La Comisión de Recontrataciones Académicas de la Universidad de Chile, recomienda la recontractación de la Profesora María del Pilar Fernández Fraile, en la Facultad de Medicina, por un total de 12 horas, hasta el 31 de Diciembre de 2013.

*“Esta resolución se fundamenta en:*

*Los antecedentes académicos de la profesora Fernández Fraile de la Facultad de Medicina dan cuenta de una labor de excelencia en docencia y en investigación en su área de especialidad, la pediatría.*

*La profesora Fernández Fraile propuso un plan de trabajo para el año 2012, el que fue cumplido como lo indica el director del Hospital Clínico, Dr. Carlo Paolinelli G., destacando su actividad en docencia y la integración de su quehacer entre el hospital y el Departamento de Pediatría, sedes Norte y Occidente. Durante el 2012, la profesora Fernández Fraile además participó en el comité de ética del hospital, como también en docencia de internos y becados del hospital.*

*La profesora Fernández Fraile propone un plan de trabajo para el año 2013, que mantiene la misma línea de trabajo que lo realizado el año anterior. La decana*





*de la Facultad de Medicina, profesora Cecilia Sepúlveda, aprueba a labor realizada por la profesora Fernández Fraile en el año 2012, aprueba su programa de trabajo para el año 2013 y apoya su recontractación por 12 horas”.*

### ACUERDO N° 13

**De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Ley 20.374, de 2009, que “*Faculta a las Universidades Estatales a establecer un mecanismo de incentivo al retiro para sus funcionarios y concede otros beneficios que indica*”, y en concordancia con lo establecido en el D.U. Exento N° 0032056, de 9 de diciembre de 2009 “*Reglamento sobre contratación de académicos y académicas de excelencia acogidos a beneficios de la Ley N° 20.374*”, el Consejo Universitario aprueba la proposición del Sr. Rector de renovar la contratación de la Profesora MARÍA DEL PILAR FERNÁNDEZ FRAILE, en la Facultad de Medicina, por un total de 12 horas semanales y hasta el 31 de diciembre de 2013.**

La Comisión de Recontrataciones Académicas de la Universidad de Chile, recomienda la recontractación del Profesor Julio Pallavicini González, en la Facultad de Medicina, por un total de 22 horas, precisándose que es hasta el 28 de julio de 2013, fecha en que cumple los 75 años de edad.

*“Esta resolución se fundamenta en:*

*Los antecedentes académicos del profesor Pallavicini de la Facultad de Medicina dan cuenta de una labor de excelencia en docencia y en investigación en su área de especialidad, la psiquiatría.*

*El profesor Pallavicini propuso un plan de trabajo para el año 2012, el que fue cumplido como lo indica el director del Departamento de Psiquiatría y Salud Mental, Dr. Luis Risco N., destacando su actividad en docencia y en investigación, qua ha cumplido más allá de lo propuesto. Destaca además la adjudicación de un nuevo proyecto FONDECYT que le permitirá continuar su línea de estudio por otros tres años. Durante el 2012, el profesor Pallavicini además participó en el Consejo de su departamento y en la subdirección docente.*

*El profesor Pallavicini propone un plan de trabajo para el año 2013, que mantiene la misma línea de trabajo que lo realizado el año anterior. La decana de la Facultad de Medicina, profesora Cecilia Sepúlveda, aprueba la labor realizada por el profesor durante el año 2012, aprueba su programa de trabajo para el año 2013 y apoya su recontractación por 22 horas”.*





#### ACUERDO N° 14

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Ley 20.374, de 2009, que *“Faculta a las Universidades Estatales a establecer un mecanismo de incentivo al retiro para sus funcionarios y concede otros beneficios que indica”*, y en concordancia con lo establecido en el D.U. Exento N° 0032056, de 9 de diciembre de 2009 *“Reglamento sobre contratación de académicos y académicas de excelencia acogidos a beneficios de la Ley N° 20.374”*, el Consejo Universitario aprueba la proposición del Sr. Rector de renovar la contratación del Profesor JULIO PALLAVICINI GONZÁLEZ, en la Facultad de Medicina, por un total de 22 horas semanales y hasta el 28 de julio de 2013.

La Comisión de Recontrataciones Académicas de la Universidad de Chile, recomienda la recontratación del Prof. Francisco Munizaga Villavicencio, de la Facultad de Ciencias Físicas Y Matemáticas, por un total de 6 horas hasta el 31 de diciembre de 2013.

*“Esta resolución se fundamenta en:*

*El Prof. Munizaga postula por tercer año a la recontratación y tanto el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Prof. Francisco Brieva, como el Director del Departamento de Geología, Prof. Gabriel Vargas, certifican el cabal cumplimiento del programa propuesto para 2011; a su vez, ellos apoyan la recontratación del Prof. Munizaga, de acuerdo al Plan de Trabajo propuesto para el año 2012, a saber, la realización de los cursos Fundamentos de Cristalografía y Mineralogía 1 y II, en el Departamento de Geología y la participación como coinvestigador de un proyecto Fondecyt en curso, considerando en todo ello un total de 6 horas”.*

#### ACUERDO N° 15

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Ley 20.374, de 2009, que *“Faculta a las Universidades Estatales a establecer un mecanismo de incentivo al retiro para sus funcionarios y concede otros beneficios que indica”*, y en concordancia con lo establecido en el D.U. Exento N° 0032056, de 9 de diciembre de 2009 *“Reglamento sobre contratación de académicos y académicas de excelencia acogidos a beneficios de la Ley N° 20.374”*, el Consejo Universitario aprueba la proposición del Sr. Rector de renovar la contratación del Profesor FRANCISCO MUNIZAGA VILLAVICENCIO, en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, por un total de 6 horas semanales y hasta el 31 de diciembre de 2013.





La Comisión de Recontrataciones Académicas de la Universidad de Chile, recomienda la recontratación del Prof. Joaquín Cortés Garrido, en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, por un total de 6 horas, hasta el 31 de Diciembre de 2013.

*“Esta resolución se fundamenta en:*

*Los antecedentes académicos del Prof. Cortés de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas dan cuenta de una labor de excelencia en docencia y en investigación en su área de especialidad, la termodinámica.*

*El Prof. Cortés propuso un plan de trabajo para el año 2012, el que fue cumplido como lo indica la directora del Departamento de Ingeniería Química y Biotecnología, profesora María Elena Llenqueo, destacando su actividad en docencia y su participación en el proyecto Fondecyt N° 1110184, dirigido por el profesor Paulo Araya. Durante el 2012, el profesor Cortés además participó como co-autor de tres publicaciones ISI, las cuales están o aceptadas o en proceso.*

*El Prof. Cortés propone un plan de trabajo para el año 2013, que mantiene la misma línea de trabajo que lo propuesto para el año anterior. El decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, profesor Francisco Brleva, aprueba la labor realizada por el Prof. Cortés en el año 2012, aprueba su programa de trabajo para el año 2013 y apoya su recontratación por 6 horas”.*

#### ACUERDO N° 16

**De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Ley 20.374, de 2009, que “*Faculta a las Universidades Estatales a establecer un mecanismo de incentivo al retiro para sus funcionarios y concede otros beneficios que indica*”, y en concordancia con lo establecido en el D.U. Exento N° 0032056, de 9 de diciembre de 2009 “*Reglamento sobre contratación de académicos y académicas de excelencia acogidos a beneficios de la Ley N° 20.374*”, el Consejo Universitario aprueba la proposición del Sr. Rector de renovar la contratación del Profesor JOAQUÍN CORTÉS GARRIDO, en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, por un total de 6 horas semanales y hasta el 31 de diciembre de 2013.**

La Comisión de Recontrataciones Académicas de la Universidad de Chile, recomienda la recontratación del Prof. Iñigo Díaz Cuevas, en la Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias, por un total de 22 horas, hasta el 31 de Diciembre de 2013.

*“Esta resolución se fundamenta en:*





**UNIVERSIDAD DE CHILE**  
CONSEJO UNIVERSITARIO

*Los antecedentes académicos del Prof. Díaz de la Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias dan cuenta de una labor de excelencia en docencia y en investigación en su área de especialidad.*

*El Prof. Díaz propuso un plan de trabajo para el año 2012, el que fue cumplido como lo indica el director del Departamento de Fomento de la Producción Animal, profesor Claus Kobrich, destacando su actividad en docencia y su participación en un proyecto Fondecyt.*

*El Prof. Díaz propone un plan de trabajo para el año 2013, que mantiene la misma línea de trabajo que lo propuesto para el año anterior. El decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias, profesor Santiago Urcelay Vicente, aprueba la labor realizada por el Prof. Díaz en el año 2012, aprueba su programa de trabajo para el año 2013 y apoya su recontractación por 22 horas”.*

**ACUERDO N° 17**

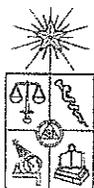
**De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Ley 20.374, de 2009, que “*Faculta a las Universidades Estatales a establecer un mecanismo de incentivo al retiro para sus funcionarios y concede otros beneficios que indica*”, y en concordancia con lo establecido en el D.U. Exento N° 0032056, de 9 de diciembre de 2009 “*Reglamento sobre contratación de académicos y académicas de excelencia acogidos a beneficios de la Ley N° 20.374*”, el Consejo Universitario aprueba la proposición del Sr. Rector de renovar la contratación del Profesor IÑIGO DÍAZ CUEVAS, en la Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias, por un total de 22 horas semanales y hasta el 31 de diciembre de 2013.**

La Comisión de Recontrataciones Académicas de la Universidad de Chile, recomienda la recontractación de la Prof. Sonia Rivera, de la Facultad de Odontología, por un total de 11 horas hasta el 31 de diciembre de 2013.

*“Esta resolución se fundamenta en:*

*La Prof. Sonia Rivera ha demostrado una larga trayectoria de excelencia en docencia e investigación en la Facultad de Odontología de esta Universidad. El Decano de la Facultad, Prof. Jorge Gamonal, y el Director del Departamento de Odontología Conservadora, Prof. Sergio Acosta, solicitan su recontractación de acuerdo al plan de trabajo propuesto para el año 2013 por 11 horas. Tendrá a su cargo labores de docencia de pregrado con alumnos de 4° año de Periodoncia, apoyo en el 1° año del Programa Conducente al Título Profesional de Especialistas en Periodoncia y la guía de alumnos y nuevos académicos”.*





### ACUERDO N° 18

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Ley 20.374, de 2009, que *“Faculta a las Universidades Estatales a establecer un mecanismo de incentivo al retiro para sus funcionarios y concede otros beneficios que indica”*, y en concordancia con lo establecido en el D.U. Exento N° 0032056, de 9 de diciembre de 2009 *“Reglamento sobre contratación de académicos y académicas de excelencia acogidos a beneficios de la Ley N° 20.374”*, el Consejo Universitario aprueba la proposición del Sr. Rector de contratar a la Profesora SONIA RIVERA ÁLVAREZ, en la Facultad de Odontología, por un total de 11 horas semanales y hasta el 31 de diciembre de 2013.

La Comisión de Recontrataciones Académicas de la Universidad de Chile, recomienda la recontratación del Sr. Prof. Dr. Nelson Lobos Jaimes-Freyre, por un total de 12 horas en la Facultad de Odontología por un periodo de 12 meses, desde el 1 de enero, hasta el 31 de Diciembre de 2013.

*“Esta resolución se fundamenta en:*

*El informe presentado por el Prof. Lobos da cuenta de su desempeño en las tareas de docencia comprometidas para el año 2012, las que ha cumplido para el periodo señalado.*

*Asimismo, de acuerdo a las recomendaciones recibidas por el Decano de la Facultad de Odontología, Prof. Dr. Jorge Gamonal Aravena y el Director del Departamento de Patología y Medicina Oral, Prof. Gonzalo Rojas A. y de acuerdo a los nuevos antecedentes presentados, respecto a su plan de trabajo para el año 2013, en que se da cuenta de los cursos de pro y postgrado que dirigirá, esta Comisión tiene la convicción de que hay méritos suficientes para recomendar esta ampliación de recontratación”.*

### ACUERDO N° 19

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Ley 20.374, de 2009, que *“Faculta a las Universidades Estatales a establecer un mecanismo de incentivo al retiro para sus funcionarios y concede otros beneficios que indica”*, y en concordancia con lo establecido en el D.U. Exento N° 0032056, de 9 de diciembre de 2009 *“Reglamento sobre contratación de académicos y académicas de excelencia acogidos a beneficios de la Ley N° 20.374”*, el Consejo Universitario aprueba la proposición del Sr. Rector de renovar la contratación del Profesor NELSON LOBOS JAIMES-FREYRE, en la Facultad de Odontología, por un total de 12 horas semanales y hasta el 31 de diciembre de 2013.





**UNIVERSIDAD DE CHILE**  
CONSEJO UNIVERSITARIO

La Comisión de Recontrataciones Académicas de la Universidad de Chile, recomienda la recontratación del Profesor Tomás Cooper Cortés, de la Facultad de Ciencias Agronómicas, por un total de 12 horas hasta el 31 de diciembre de 2013.

*“Esta resolución se fundamenta en:*

*El Prof. Cooper, ha cumplido durante el año 2012 las actividades comprometidas en docencia e investigación en la Facultad de Ciencias Agronómicas de esta Universidad.*

*El Decano de la Facultad, Prof. Antonio Lizana M., y el Departamento de Producción Agrícola, por medio de su Director profesor Claudio Pastenes y, hacen constar de que el profesor Cooper ha dado cabal cumplimiento a las tareas comprometidas durante 2013, participando en cuatro asignaturas así como estar a cargo de seis Memorias de Título y Tesis de Postgrado. Su actividad incluyó la continuación de dos proyectos Fondef, uno en calidad de Director y otro como Director Alterno, así como un Proyecto Innova en calidad de Director. Finalmente para 2013 el profesor Cooper se compromete a continuar en sus actividades de docencia e investigación como durante este año”.*

**ACUERDO N° 20**

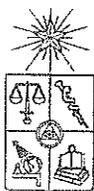
**De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Ley 20.374, de 2009, que “Faculta a las Universidades Estatales a establecer un mecanismo de incentivo al retiro para sus funcionarios y concede otros beneficios que indica”, y en concordancia con lo establecido en el D.U. Exento N° 0032056, de 9 de diciembre de 2009 “Reglamento sobre contratación de académicos y académicas de excelencia acogidos a beneficios de la Ley N° 20.374”, el Consejo Universitario aprueba la proposición del Sr. Rector de renovar la contratación del Profesor TOMÁS COOPER CORTÉS, en la Facultad de Ciencias Agronómicas, por un total de 12 horas semanales y hasta el 31 de diciembre de 2013.**

La Comisión de Recontrataciones Académicas de la Universidad de Chile, recomienda la recontratación de la Profesora Ana María Estévez Alliende, de la Facultad de Ciencias Agronómicas, por un total de 08 horas hasta el 31 de diciembre de 2013.

*“Esta resolución se fundamenta en:*

*La Profesora Estévez ha cumplido durante el año 2012 con las actividades comprometidas en su programa para el año en las áreas de docencia e investigación en la Facultad de Ciencias Agronómicas de esta Universidad.*





*El Decano de la Facultad, Profesor Antonio Lizana M., y la Directora del Departamento de Agroindustrias y Enología, profesora Carmen Prieto D., dejan constancia de que la profesora Estévez ha dado cabal cumplimiento a las tareas comprometidas durante 2012, participando en cuatro asignaturas relacionadas con su especialidad, la tecnología de los alimentos, siendo éstas del programa de doctorado y del magíster.*

*Para el año 2013 la profesora Estévez se compromete a continuar con la docencia, como también a continuar guiando una Memoria de Título y una Tesis de Postgrado, y además seguirá actuando como evaluadora de seis memorias de título”.*

#### ACUERDO N° 21

**De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Ley 20.374, de 2009, que “Faculta a las Universidades Estatales a establecer un mecanismo de incentivo al retiro para sus funcionarios y concede otros beneficios que indica”, y en concordancia con lo establecido en el D.U. Exento N° 0032056, de 9 de diciembre de 2009 “Reglamento sobre contratación de académicos y académicas de excelencia acogidos a beneficios de la Ley N° 20.374”, el Consejo Universitario aprueba la proposición del Sr. Rector de renovar la contratación de la Profesora ANA MARÍA ESTÉVEZ ALLIENDE, en la Facultad de Ciencias Agronómicas, por un total de 8 horas semanales y hasta el 31 de diciembre de 2013.**

La Comisión de Recontrataciones Académicas de la Universidad de Chile, recomienda la recontratación del Prof. Manuel Olivares Grohnert, en el Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos, por un total de 22 horas, hasta el 31 de Diciembre de 2013.

*“Esta resolución se fundamenta en:*

*Los antecedentes académicos del Prof. Olivares del Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos dan cuenta de una labor de excelencia en docencia y en Investigación en su área de especialidad, relacionada con la nutrición y en particular en deficiencia de micronutrientes y requerimiento de nutrientes.*

*El Prof. Olivares propuso un plan de trabajo para el año 2012, el que fue cumplido ampliamente, destacando su actividad en docencia de post-grado, su participación en proyectos Fondecyt y sus publicaciones internacionales (ISI) y su presencia en diversos congresos de su especialidad.*

*El Prof. Olivares propone un plan de trabajo para el año 2013, que mantiene la misma línea de trabajo que lo propuesto para el año anterior. La Directora del INTA, Prof. Magdalena Araya, aprueba la labor realizada por el Prof. Olivares en el*





UNIVERSIDAD DE CHILE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

año 2012, aprueba su programa de trabajo para el año 2013 y apoya su recontractación por 22 horas”.

#### ACUERDO N° 22

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Ley 20.374, de 2009, que *“Faculta a las Universidades Estatales a establecer un mecanismo de incentivo al retiro para sus funcionarios y concede otros beneficios que indica”*, y en concordancia con lo establecido en el D.U. Exento N° 0032056, de 9 de diciembre de 2009 *“Reglamento sobre contratación de académicos y académicas de excelencia acogidos a beneficios de la Ley N° 20.374”*, el Consejo Universitario aprueba la proposición del Sr. Rector de renovar la contratación del Profesor MANUEL OLIVARES GROHNERT, en el Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos, por un total de 22 horas semanales y hasta el 31 de diciembre de 2013.

La Comisión de Recontrataciones Académicas de la Universidad de Chile, recomienda la recontractación del Prof. Romilio Espejo Torres, del Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos (INTA), por un total de 22 horas hasta el 31 de diciembre de 2013.

*“Esta resolución se fundamenta en:*

*El Prof. Espejo ha cumplido cabalmente con su programa para el año 2012, demostrado su compromiso tanto en docencia como en investigación realizada en el INTA de esta Universidad. Se destaca además la generación de tres artículos en revistas de alto impacto generadas durante el año 2011.*

*Por otra parte, la Directora del INTA, Dra. Magdalena Araya certifica que el profesor Espejo ha dado cabal cumplimiento con la tarea realizada en 2012. A su vez, dicho instituto apoya su recontractación de acuerdo al plan de trabajo propuesto para el año 2013. Tendrá a su cargo la realización docencia dictando cursos de su especialidad en postgrado. Durante el periodo además continuará dirigiendo tres tesis de doctorado. En el área de investigación continuará dirigiendo o codirigiendo los proyectos en el cual participa”.*

#### ACUERDO N° 23

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Ley 20.374, de 2009, que *“Faculta a las Universidades Estatales a establecer un mecanismo de incentivo al retiro para sus funcionarios y concede otros beneficios que indica”*, y en concordancia con lo establecido en el D.U. Exento N° 0032056, de 9 de diciembre de 2009 *“Reglamento sobre contratación de académicos y académicas de excelencia acogidos a*





**beneficios de la Ley N° 20.374”, el Consejo Universitario aprueba la proposición del Sr. Rector de renovar la contratación del Profesor ROMILIO ESPEJO TORRES, en el Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos, por un total de 22 horas semanales y hasta el 31 de diciembre de 2013.**

La Comisión de Recontrataciones Académicas de la Universidad de Chile, recomienda la recontratación de la Profesora Daniza Ivanovic, en el Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos, por un total de 22 horas, hasta el 31 de Diciembre de 2013.

*“Esta resolución se fundamenta en:*

*Los antecedentes académicos de la Profesora Ivanovic del Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos dan cuenta de una labor de excelencia en docencia y en investigación en su área de especialidad, relacionada con el desarrollo cerebral, la nutrición y el aprendizaje.*

*La profesora Ivanovic propuso un plan de trabajo para el año 2012, el que fue cumplido ampliamente, destacando su actividad en docencia de pre y post-grado, su participación en dos proyectos Fondecyt, uno en calidad de responsable y sus publicaciones internacionales (ISI), así como su presencia en diversos congresos de su especialidad.*

*La profesora Ivanovic propone un plan de trabajo para el año 2013, que mantiene la misma línea de trabajo que lo propuesto para el año anterior. La Directora del INTA, Prof. Magdalena Araya, aprueba la labor realizada por la profesora Ivanovic en el año 2012, aprueba su programa de trabajo para el año 2013 y apoya su recontratación por 22 horas”.*

#### ACUERDO N° 24

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Ley 20.374, de 2009, que **“Faculta a las Universidades Estatales a establecer un mecanismo de incentivo al retiro para sus funcionarios y concede otros beneficios que indica”,** y en concordancia con lo establecido en el D.U. Exento N° 0032056, de 9 de diciembre de 2009 **“Reglamento sobre contratación de académicos y académicas de excelencia acogidos a beneficios de la Ley N° 20.374”,** el Consejo Universitario aprueba la proposición del Sr. Rector de renovar la contratación de la Profesora DANIZA IVANOVIC MARINCOVICH, en el Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos, por un total de 22 horas semanales y hasta el 31 de diciembre de 2013.

La Comisión de Recontrataciones Académicas de la Universidad de Chile, recomienda la recontratación por 8 horas del Sr. Profesor Harald Schmidt





Van Marie, de la Facultad de Ciencias Forestales y de la Conservación de la Naturaleza, hasta el 30 de Septiembre de 2013.

*“Esta resolución se fundamenta en:*

*El Profesor Schmidt es un académico de excelencia de la Facultad de Ciencias Forestales y de la Conservación de la Naturaleza que a lo largo de su carrera de 40 años ha demostrado un evidente compromiso Institucional.*

*El Profesor Schmidt postula a la recontractación y la Comisión certifica el cumplimiento cabal del programa propuesto para el año 2012. Según lo Informado por el Sr. Decano de la Facultad Prof. Javier González Molina y el Director del Departamento de Silvicultura y Conservación de la Naturaleza, Profesor Juan Caldentey Pont, existe un irrestricto apoyo para su recontractación para el programa propuesto de continuar y terminar tres proyectos y hacer dos manuales de manejo silvopastoril”.*

#### ACUERDO N° 25

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Ley 20.374, de 2009, que **“Faculta a las Universidades Estatales a establecer un mecanismo de incentivo al retiro para sus funcionarios y concede otros beneficios que indica”**, y en concordancia con lo establecido en el D.U. Exento N° 0032056, de 9 de diciembre de 2009 **“Reglamento sobre contratación de académicos y académicas de excelencia acogidos a beneficios de la Ley N° 20.374”**, el Consejo Universitario aprueba la proposición del Sr. Rector de renovar la contratación del Profesor HARALD SCHMIDT VAN MARLE, en la Facultad de Ciencias Forestales y Conservación de la Naturaleza, por un total de 8 horas semanales y hasta el 30 de septiembre de 2013.

La Comisión de Recontrataciones Académicas de la Universidad de Chile, recomienda la recontractación del Sr. Prof. Aurelio Del Carmen San Martín Barrientos por un total de 22horas en la Facultad de Ciencias por un período de 1.2 meses1 desde el 1 de enero y hasta el 31 de Diciembre de 2013.

*“Esta resolución se fundamenta en:*

*El Prof. San Martín ha dado cuenta en detalle de su desempeño en las tareas de docencia en pregrado y postgrado y de investigación realizadas durante el año 2012, los que ha cumplido plenamente.*

*De acuerdo a los antecedentes presentados por el Sr. Decano, Prof. Dr. Víctor Cifuentes Guzmán y el Sr. Prof. Fernando Mendizábal Emeraldía, Director del Departamento de Química y el programa de trabajo del Prof. San Martín para el año 2013, en que se da cuenta de los cursos de pre y postgrado que dictará, así*





*como los Proyectos de Investigación en que participará (Fondecyt e INACH, en calidad de responsable y coinvestigador), esta Comisión recomienda esta recontractación por 22 horas”.*

#### ACUERDO N° 26

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Ley 20.374, de 2009, que *“Faculta a las Universidades Estatales a establecer un mecanismo de incentivo al retiro para sus funcionarios y concede otros beneficios que indica”*, y en concordancia con lo establecido en el D.U. Exento N° 0032056, de 9 de diciembre de 2009 *“Reglamento sobre contratación de académicos y académicas de excelencia acogidos a beneficios de la Ley N° 20.374”*, el Consejo Universitario aprueba la proposición del Sr. Rector de renovar la contratación del Profesor AURELIO SAN MARTÍN BARRIENTOS, en la Facultad de Ciencias, por un total de 22 horas semanales y hasta el 31 de diciembre de 2013.

La Comisión de Recontrataciones Académicas de la Universidad de Chile, recomienda la recontractación de la Sra. Prof. María Inés Toral Ponce por un total de 22 horas en la Facultad de Ciencias por un período de 12 meses, desde el 1 de enero y hasta el 31 de Diciembre de 2013.

*“Esta resolución se fundamenta en:*

*La Prof. Toral ha dado cuenta en detalle de su desempeño en las tareas de docencia en pregrado y postgrado y de investigación realizadas durante el año 2012, los que ha cumplido plenamente.*

*De acuerdo a los antecedentes presentados por el Sr. Decano, Prof. Dr. Víctor Cifuentes Guzmán y el Sr. Prof. Fernando Mendizábal Emaldía, Director del Departamento de Química y el programa de trabajo de la Prof. Toral para el año 2013, en que se da cuenta de los cursos de pre y postgrado que dictará, así como los Proyecto de Investigación en que participará (Fondecyt, en calidad de responsable y co-Investigador), esta Comisión recomienda esta recontractación por 22 horas”.*

#### ACUERDO N° 27

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Ley 20.374, de 2009, que *“Faculta a las Universidades Estatales a establecer un mecanismo de incentivo al retiro para sus funcionarios y concede otros beneficios que indica”*, y en concordancia con lo establecido en el D.U. Exento N° 0032056, de 9 de diciembre de 2009 *“Reglamento sobre contratación de académicos y académicas de excelencia acogidos a beneficios de la Ley N° 20.374”*, el Consejo Universitario aprueba la





**proposición del Sr. Rector de renovar la contratación de la Profesora MARÍA INÉS TORAL PONCE, en la Facultad de Ciencias, por un total de 22 horas semanales y hasta el 31 de diciembre de 2013.**

La Comisión de Recontrataciones Académicas de la Universidad de Chile, recomienda la recontratación de la Prof. Inés Ruiz Álvarez, por un total de 12 horas en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas por un período de 12 meses, desde el 1 de enero hasta el 31 de Diciembre de 2013.

*“Esta resolución se fundamenta en:*

*El Informe presentado por la Prof. Ruiz da cuenta en detalle de su desempeño en las tareas de docencia en pre y postgrado realizadas durante el año 2012. Con esto, cumple con el plan propuesto para el período señalado.*

*Asimismo y de acuerdo a los nuevos antecedentes presentados por el Sr. Decano, Prof. Luis Núñez y, la Sra. Prof. María Nella Gai, Directora del Departamento de Ciencias y Tecnología Farmacéuticas y la propia Prof. Ruiz, respecto a su plan de trabajo para el año 2013, en que se da cuenta de los cursos de pre y postgrado que dictará, así como el Proyecto de Investigación que se compromete a realizar, esta Comisión recomienda esta ampliación de recontratación”.*

#### **ACUERDO N° 28**

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Ley 20.374, de 2009, que **“Faculta a las Universidades Estatales a establecer un mecanismo de incentivo al retiro para sus funcionarios y concede otros beneficios que indica”**, y en concordancia con lo establecido en el D.U. Exento N° 0032056, de 9 de diciembre de 2009 **“Reglamento sobre contratación de académicos y académicas de excelencia acogidos a beneficios de la Ley N° 20.374”**, el Consejo Universitario aprueba la proposición del Sr. Rector de renovar la contratación de la Profesora INÉS RUÍZ ÁLVAREZ, en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas, por un total de 12 horas semanales y hasta el 31 de diciembre de 2013.

#### **3. Reajuste de Remuneraciones 2013.**

El Sr. Rector señala que, con respecto a este tema se ha innovado en este año, ya que, tradicionalmente, se toma la decisión relativa a los aranceles y de incremento de remuneraciones en una misma sesión de Consejo Universitario. Manifiesta que, desde el año 2007, ha habido un gran esfuerzo de la Universidad y de las Unidades, porque el reajuste sea equivalente al IRSP. Recuerda que hasta el año 2006 el reajuste era con un inflator menor -generalmente el del Ministerio





de Hacienda- y cada Unidad, si disponía de recursos propios, equiparaba el reajuste al ISRP. Recuerda que la decisión de los aranceles fue acordada en una sesión anterior del Consejo y que el reajuste de remuneraciones se dilató en razón que el IRSP -equivalente a 5% de incremento en las remuneraciones- tiene un impacto bastante grande en la planilla del Hospital Clínico Dr. José Joaquín Aguirre, situación destacada en la presentación del Comité de Seguimiento del Hospital, que mostró la grave situación presupuestaria del Hospital; señala que esa situación puede poner en peligro la viabilidad del proyecto académico de la Universidad porque desde el año 1998, cuando la Institución alcanzó el peak de la deuda con los bancos y con los organismos internos, llegó a ser del orden de \$ 43.000 y a partir de ese año la Rectoría de la época, al igual que esta Rectoría, ha hecho un gran esfuerzo por regularizar la situación, llegando a tener a fines del año 2013 una deuda con los bancos y con los organismos cercana a \$ 600 u \$ 800 millones. Por lo tanto, en el presupuesto del año 2014 la Universidad tendrá del orden de \$ 3.000 millones de recursos frescos, porque se termina de pagar la deuda, pero sería lamentable que todo el esfuerzo realizado la Universidad para determinar que los nuevos recursos de la Universidad -sean por la vía del desendeudamiento o por la vía de los aportes del Estado- puedan ser destinados a constituir un fondo de inversión con cuatro quintos para asegurar a todas las unidades el mismo alto nivel en infraestructura y equipamiento y el otro quinto para desarrollo académico, esté siendo puesto en peligro por la situación de fragilidad financiera del Hospital. Agrega que por este motivo el equipo Directivo del Hospital manifestó que, dentro de las medidas tomadas para hacer frente a la deuda del año 2012 y a la capacidad para financiar inversión para su acreditación sanitaria, era el congelamiento de las remuneraciones de su personal o, al menos, que se les aplicara sólo el IPC. Agrega que, para adoptar una decisión definitiva se realizó el respectivo análisis jurídico y, de acuerdo a las consultas realizadas al Sr. Contralor, al Sr. Director Jurídico y al Decano Sr. Nahum, se determinó que la decisión de incrementar las remuneraciones debe ser en los mismos términos para toda la Universidad. Menciona que el Hospital hoy día sigue haciendo gestiones ante el sector público para el pago de la deuda y, durante los últimos días, se han conseguido \$ 1.000 millones de los \$ 5.000 millones que le adeudan. Pero al mismo tiempo, van ingresando nuevos pacientes, por lo tanto también van generándose nuevas deudas. Comenta que mañana se reunirá con el Comité de Seguimiento para analizar el tema del Hospital y traer una nueva propuesta a este Consejo para su resolución. Insiste en que la situación del Hospital es crítica y las soluciones que se han tomado hasta la fecha no están dando resultados. Por otro lado, hay personas al interior del Hospital que consideran que finalmente la Universidad es la que va a pagar la cuenta y no están dispuestos a hacer cambios estructurales al interior. Expresa que la Universidad no va a permitir -con toda la importancia que tiene el Hospital- que no se tomen las medidas internas, por muy duras que sean, porque es la única manera de asegurar la sustentabilidad de Hospital y de la Universidad de Chile. Agrega que en definitiva la propuesta que hoy se trae al Consejo es aumentar en un 5%, las remuneraciones del personal, lo que obliga al Hospital tomar fuertes medidas.

Por otro lado, recuerda que en sesiones pasadas el Presidente de la FENAFUCH, Sr. Carlos Abarca, realizó una presentación solicitando incrementos adicionales de remuneraciones a través de un bono, y en esa oportunidad se



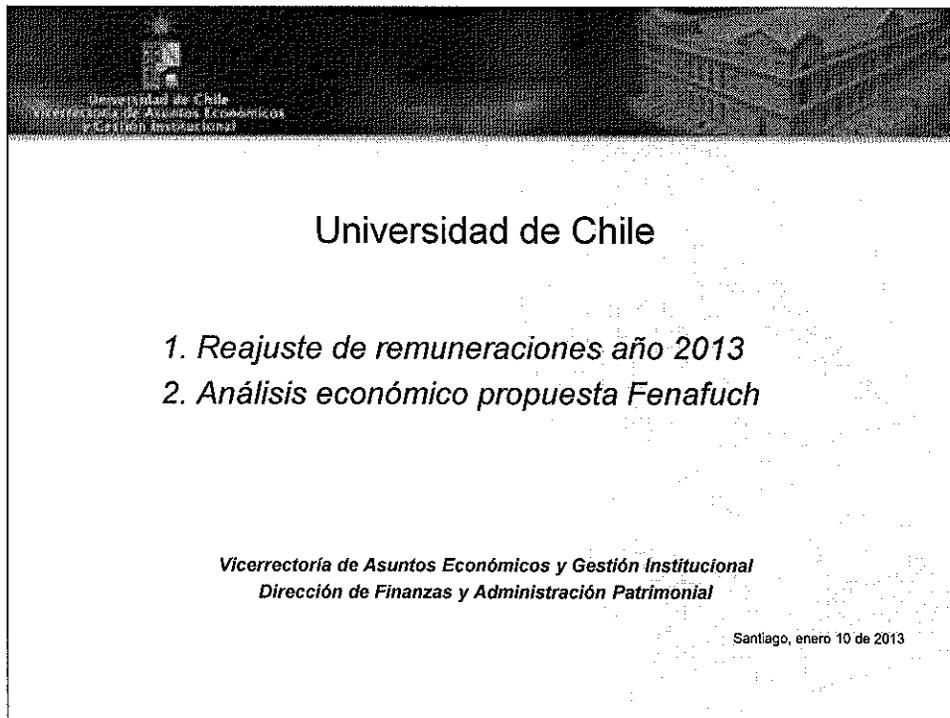


acordó que la propuesta sería analizada, a partir de las respuestas que dieran las Unidades de acuerdo a los incrementos que cada una de ellas otorgaba a su personal de colaboración. Tal situación le ha permitido a la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional efectuar un informe que indica cuál sería el impacto para las Unidades y para la Universidad el avanzar en la implementación de la propuesta de la FENAFUCH; asimismo, se muestra lo que ha sucedido con las remuneraciones de la Universidad de Chile cuando se ha otorgado el IPC y IRSP. El informe explica también como en la última década la Universidad de Chile, ha hecho un gran esfuerzo para incrementar la diferencia entre el IPC y el IRSP para todo su personal, tanto académico como de colaboración.

Señala que la propuesta que se presenta tiene sólo que ver con el tema de remuneraciones; y el tema del análisis de la propuesta de la FENAFUCH se presenta para que sea estudiado por las respectivas Unidades

La presentación será realizada por el Vicerrector (S) de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, Sr. Carlos Castro.

El Sr. Vicerrector (S) de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, Sr. Carlos Castro señala que hará una pequeña presentación ya que el Sr. Rector señaló el contexto en el que se otorga este reajuste de remuneraciones para el año 2013.





Universidad de Chile  
Dirección de Asuntos Económicos  
y Gestión Institucional

1. Reajuste de Remuneraciones año 2013

- a) Situación reajuste de remuneraciones mes de diciembre de 2012.
- b) Definición de Reajuste de remuneraciones año 2013 periodo enero – noviembre de 2013

*Dirección de Finanzas y Administración Patrimonial*

El Sr. Vicerrector (S) de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, Sr. Carlos Castro destaca que durante el mes de diciembre de cada año, la Universidad entrega un bono compensatorio equivalente a la remuneración por el alza que experimenta el sector público. Agrega que este financiamiento viene desde el Estado y está contemplado dentro de la ley de presupuesto. Comenta que la definición del reajuste de remuneraciones corresponde básicamente al periodo enero-noviembre de cada año. Recuerda que la Universidad puede fijar libremente sus remuneraciones dentro del marco presupuestario que ya tiene.





INDICE DE REMUNERACIONES SECTOR PÚBLICO - IPC						
VARIACIONES ANUALES			VARIACION ACUMULADA			AUMENTO
INDICES DE			AÑO 2004 AÑO 2013			REAL ACUM.
Año	IRSP %	IPC %	Año	IRSP %	IPC %	%
2004	2,7	2,4	2004	2,7	2,4	0,3
2005	3,5	3,7	2005	6,3	6,2	0,1
2006	5,0	2,6	2006	11,6	8,9	2,7
2007	5,2	7,8	2007	17,4	17,4	-
2008	6,9	7,1	2008	25,5	25,8	- 0,3
2009	10,0	1,4	2009	38,1	24,4	13,7
2010	4,5	3,0	2010	44,3	28,1	16,2
2011	4,2	4,4	2011	50,3	33,8	16,5
2012	5,0	1,5	2012	57,9	35,8	22,1
2013	5,0	2,3 *	2013	65,7	38,9	26,8

El Sr. Vicerrector (S) de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, Sr. Carlos Castro Sr. Castro agrega que esta lámina muestra el crecimiento real de las remuneraciones en cada uno de los años por la política de reajustes, destacando de manera especial el año 2009, donde el acumulado en términos reales fue bastante significativo debido al esfuerzo realizado por la Universidad.

El Presidente de la FENAFUCH, Sr. Abarca pregunta si, en el análisis que se realiza -IRSP v/s IPC-, considera el impacto en cuanto a que si los funcionarios hubiesen recibido solamente IPC durante todos estos años, lo que significa un aumento ínfimo, que sólo compensa el poder de compra durante el año, pero no implica un crecimiento económico.

El Sr. Rector señala que lo que se refleja en la tabla es el esfuerzo que ha hecho la Universidad para que su personal -académico y de colaboración- tenga el IRSP, lo que en términos reales significa que ha crecido el poder adquisitivo en 26,8%. No hay que olvidar que se trata de una Universidad que recibe los aportes del Estado con el inflador de Hacienda, el cual muchas veces es menor que el IPC. Añade que hay que pensar que el IRSP lo define el Estado para sus funcionarios y es quien coloca los recursos, pero que no es vinculante para la Universidad de Chile, ni tampoco es financiado por el Estado, por lo que insiste en destacar el esfuerzo que realiza la Universidad para asegurar lo que señala el Sr. Abarca, es decir, que el personal no sólo reciba el IPC.

El Presidente de la FENAFUCH, Sr. Abarca señala que como Federación valoran lo expresado por el Sr. Rector; sin embargo, consideran que no es presentable que en la Universidad a los trabajadores se le otorgue solamente IPC y no se considere el crecimiento y una serie de otras variables económicas que tienen que ver con el esfuerzo de todos los trabajadores públicos.





El Sr. Rector insiste en destacar la magnitud del esfuerzo que realiza la Universidad. Añade que también hay que considerar que esta situación afecta a los estudiantes porque impacta en los aranceles. Señala que lo que hoy hay que preguntarse, a menos que haya una situación distinta, es si esta situación es sostenible o no en el tiempo.

El Vicerrector (S) de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, Sr. Castro señala que la información entregada en lo absoluto considera impactos adicionales en remuneraciones, como los bonos de productividad, cambio en la escala, aumentos de rentas, etc., y lo que se muestra es sólo la parte más básica del análisis, pues no considera los mejoramientos que han existido durante todos estos años. A modo de ejemplo señala que si el año 2004 alguien recibía UF. 100 de remuneración, el año 2013 estaría recibiendo UF. 126,8 en términos reales.

**COSTO REAJUSTE DE REMUNERACIONES POR I.R.S.P  
PARA LA UNIVERSIDAD DE CHILE (5%)**

Facultad u Organismo	Costo Anual 5%		
	Académicos M\$	No Académicos M\$	Total M\$
Facultad de Arquitectura	94.993	44.809	139.802
Facultad de Artes	97.214	82.151	179.365
Facultad de Ciencias	137.091	58.568	195.659
Facultad de Ciencias Agronómicas	100.864	86.105	186.969
Facultad de Economía y Negocios	131.039	169.973	301.012
Facultad de Ciencias Físicas y Mat.	333.079	768.920	1.101.999
Facultad de Ciencias Forestales	30.872	25.968	56.840
Facultad de Ciencias Químicas y F.	105.784	52.448	158.232
Facultad de Ciencias Sociales	73.940	33.964	107.904
Facultad de Ciencias Veterinarias y P.	62.590	42.778	105.368
Facultad de Derecho	97.534	58.989	156.523
Facultad de Filosofía y Humanidades	111.506	40.915	152.421
Facultad de Medicina	534.489	341.364	875.853
Facultad de Odontología	96.982	71.423	168.405
Instituto de Nutrición y Tecnología INTA	49.873	49.714	99.587
Instituto de Estudios Internacionales	11.089	9.575	20.664
Instituto de Asuntos Públicos	18.651	23.728	42.379
Instituto de la Comunicación e Imagen	29.146	19.283	48.429
Hospital Clínico	341.438	966.668	1.308.106
<b>Total Fac. y Organismos</b>	<b>2.457.774</b>	<b>2.947.543</b>	<b>5.405.317</b>
<b>Total U. con otros Organismos</b>	<b>2.559.076</b>	<b>3.573.146</b>	<b>6.132.222</b>

El Vicerrector (S) de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, Sr. Castro indica que el cuadro presentado considera el costo por Unidad, excluyendo la asignación de productividad.

El Sr. Rector destaca el impacto que significa la situación del Hospital Clínico con \$ 1.308 millones, si se piensa en que se verán incrementados sus ingresos alrededor del IPC, se estaría hablando de 1,5%, situación que cada vez se vuelve más crítica. Cree que todas las Unidades se pueden ajustar realizando un esfuerzo interno, sin embargo, ve que muy difícil en el caso del Hospital por las complicaciones y consecuencias que eso conlleva, por lo tanto, cualquier situación de este tipo tendría que ir aparejada de un requerimiento al Hospital, para que acelere la situación de los cambios internos que ahí se están llevando a cabo, de lo contrario, esto no es sustentable.





El Sr. Rector señala que la propuesta consiste en reajustar en un 5% a contar del 1 de enero del 2013, las escalas de sueldos base y remuneraciones de los funcionarios de la Universidad de Chile, que no se hayan reajustado por efectos de la aplicación de la Ley 20.642, que otorga un reajuste de remuneraciones a los trabajadores del Sector Público.

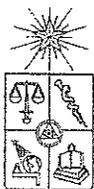
El Representante del Presidente de la República, Sr. Barros comenta que le parece extraño la estructura de gastos de la Universidad comparada con universidades públicas de altos estándares; lo que sí es explicable es que el gasto en los funcionarios no académicos sea 5% en remuneraciones pero no tiene nada que ver con el presupuesto, sino con un tema más estructural de la Universidad.

El Sr. Rector señala que, en ese, caso existe una situación bastante compleja, por la singularidad de tener una Universidad que siendo pública tiene que comportarse casi como si fuera privada. Agrega que hoy día las Unidades, cual más o menos y el caso del Hospital es extremo, tienen que llevar a cabo actividades de proyectos de distinta naturaleza para generar recursos que les permitan su financiamiento. El hecho que aparezca en la lámina el costo de 5% anual para el personal no académico, que es mayor al de los académicos, refleja que hay unidades que cuentan con actividades de proyectos, algunas de las cuales pueden tener mayor o menor incidencia en el trabajo académico, pero insiste que las Unidades realizan esos proyectos para poder financiarse. A modo de ejemplo cita a la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, donde la diferencia es más del doble y se debe a la existencia del IDIEM el que realiza actividades de desarrollo profesional, pero también contribuye a que la Facultad tenga la capacidad para hacer frente a un endeudamiento a largo plazo para construir un edificio de 50.000 mts.<sup>2</sup>.

El Decano de la Facultad de Economía y Negocios, Sr. Agosín cree que lo que muestra la lámina incluso es un poco engañoso, porque en el caso de su Facultad los académicos no necesariamente reciben el 5% porque si no hay recursos las remuneraciones nominales caen. Agrega que existe el caso de un Departamento donde la remuneración nominal ha venido cayendo durante los últimos tres años, por la falta de dinero, mientras que las remuneraciones de los demás funcionarios siguen aumentando de acuerdo al IRSP, lo que es una realidad que no se refleja en la lámina expuesta. Considera que ese tipo de situaciones conducen sólo a la pérdida de académicos, y señala que sin académicos no hay Universidad.

El Presidente de la FENAFUCH, Sr. Abarca señala que le llama la atención que la Facultad de Economía y Negocios no tenga recursos para ciertas situaciones ya que, aparentemente, es una de las Facultades que más crece. Considera importante que se hubiesen tenido a la vista los costos versus ingresos de la Universidad. Agrega que como Federación en varias oportunidades han realizado propuestas, incluso en el Comité de Seguimiento del Hospital se señaló la preocupación porque el sector más vulnerable del estamento podría recibir el 100% del reajuste, refiriéndose específicamente al Hospital. Cree que por momentos la Universidad carece de iniciativa para analizar con mayor profundidad el tema de las remuneraciones, por ejemplo, pensar en la segmentación de algunos porcentajes.





Plantea ciertas dudas sobre lo explicado por el Sr. Rector, porque recuerda que la Contraloría General de la República señala que no es posible discriminar; y si la comisión que analizó el tema hubiese tomado la decisión de entregar solamente el IPC, se entrega a todos por igual, porque la Universidad perfectamente podría ordenar el tema de remuneraciones a partir de entregar un mismo reajuste a todos por igual, sin embargo, al parecer todo se corta por lo más simple y más fácil, es decir, no existe un análisis respecto del tema. Le llama la atención lo señalado por el Decano Sr. Agosín en cuanto a un grupo de académicos de un Departamento de la Facultad de Economía y Negocios que durante los últimos años no han recibido reajuste y nadie hace nada al respecto, y tampoco lo hace la Contraloría General de la República.

El Sr. Rector considera que hay que diferenciar varios temas. Las Unidades tienen atribuciones en la definición de las asignaciones universitarias complementarias, por lo tanto, pueden variar las remuneraciones en el ejercicio de esa atribución delegada. Agrega que, como Universidad, sólo están autorizados a definir un criterio parejo para toda la institución y sin hacer diferencias. Ahora bien, ¿qué hace cada Unidad para hacer frente a su situación financiera?; es decisión de sus autoridades, como lo señala el Decano Sr. Agosín, si se realiza por la vía de variar los montos de la AUC, y, por lo tanto, nominalmente comienzan a bajar las remuneraciones de los académicos, pero no así las de los funcionarios.

El Vicerrector (S) de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, Sr. Castro señala que hay que considerar que adicionalmente cada Unidad tiene delegada la atribución para administrar un presupuesto, el que debe considerar todos los elementos planteados para ser equilibrado; por lo tanto, las decisiones internas de ajuste provienen de los distintos componentes del presupuesto de gastos y donde la partida *recursos humanos* es uno de ellos, junto a otros que estructuran el presupuesto; y lo mismo sucede con los ingresos. Señala que es necesario recordar que del 100% de los ingresos que genera la Universidad para su presupuesto, sólo el 15% proviene del pregrado y no más allá del 5% a 6% del postgrado, lo que significa que alrededor del 80% restante se autogenera por algún mecanismo de ingresos propios, y eso justifica que el componente de los no académicos sea de esa envergadura, incluso hay muchos profesionales que se encuentran trabajando en centros de negocios que generan el 80% restante. Otra cosa es que se produzca una diferencia tan grande entre el 5% de reajuste y el 1,5% de IPC, lo que estaría llevando a la Universidad el año 2013 al 3,5% real de incremento y eso exige mayor productividad, por lo tanto la carga es bastante fuerte.

El Sr. Rector señala que las Unidades, y en particular el Hospital para hacer frente a esta situación tendrán que tomar medidas en caso que su presupuesto no alcance para afrontar sus gastos y una de ellas puede ser la variación de las asignaciones universitarias, que está dentro de las atribuciones de cada Unidad, porque tal como lo expresó el Vicerrector (S) Sr. Castro, los presupuestos deben presentarse totalmente equilibrados y lo que tiene el Hospital hoy día es un presupuesto desequilibrado.





**UNIVERSIDAD DE CHILE**  
CONSEJO UNIVERSITARIO

El Presidente de la FENAFUCH, Sr. Abarca señala que la petición de la FENAFUCH es la entrega total del reajuste del 5% para todo el personal. Reconoce que desde el año 2004 a 2007, la Universidad ha realizado un gran esfuerzo respecto de la situación del Hospital, pero como Federación, creen que ha existido una falta de contenido, porque se ha reducido a entregarle cada vez más dinero y no ha habido por parte de la Universidad una política para regular la situación financiera del Hospital, en un proceso de discusión y conversación adecuado que no implique que en un breve período se tenga que despedir a una considerable cantidad de trabajadores. Tiene claro que es una situación que se arrastra desde el año 1994 cuando el Ministerio de Salud le quitó los pacientes del área norte y se inició la crisis más profunda del Hospital, pero los trabajadores no son responsables, ni de dicha decisión, ni tampoco sobre la manera en que se administrado el Hospital hasta el día hoy, y menos de la falta de iniciativas que ha tenido la Universidad al respecto.

El Sr. Rector indica que la situación actual del Hospital se compone de una suma de factores y requiere de medidas estructurales, para hacer frente al problema, porque existe una situación que es totalmente frágil y que no sólo pone en riesgo la sustentabilidad del Hospital, sino que a toda la Universidad. Cree que el personal académico y de colaboración de toda la Universidad no tiene por qué sufrir en definitiva las consecuencias de lo que le sucede al Hospital Clínico.

El Sr. Rector señala que la propuesta que se trae a este Consejo es otorgar a las remuneraciones del personal académico y de colaboración en el mismo inflador del IRSP con las consecuencias ya planteadas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias, Sr. Urcelay declara estar de acuerdo con el Sr. Rector y manifiesta que desgraciadamente no tienen otra alternativa. Señala que en una de las láminas se confunde lo que es centro de negocios con lo que es Universidad, y le causa mucha preocupación cuando se señala que la Universidad en este momento es sólo un 20%. Cree que en otros países se trabaja el problema de los centros de negocio de manera distinta que al resto de la Universidad. El problema de la Universidad de Chile es que tiene un centro de negocios de salud que es parte del Hospital, sin embargo, hace muchos años no es un centro de negocios que esté dando posibilidades reales de continuar; y por otro lado está el IDIEM que es un centro de negocios con alrededor de 1.200 a 1.300 personas, el que es conducido favorablemente. Cree que hoy es necesario trabajar en la reubicación de la Universidad, la que debiera tener, como muchas veces se ha señalado, sobre 40.000 a 50.000 estudiantes de pregrado, ya que considera incorrecto pensar que los centros de negocios son los que hacen vivir a la Institución. Recuerda que, en sesiones pasadas, se conversó que se vería el estudio de las remuneraciones en su conjunto porque, al igual que se hizo en año 1993 con el establecimiento de remuneraciones de nivel 1, 2 y 3, hoy día hay Facultades de primera, segunda y tercera, por lo tanto, hay que hacer un esfuerzo por reestudiar internamente y, tal vez, habría que separar lo académico de los negocios, porque estos últimos se manejan de manera distinta. Insiste en que es necesario trabajar el tema de las remuneraciones para poder tener similitudes, porque un Profesor Titular de una





determinada Facultad debe ser aproximadamente cercano a lo que es un Profesor Titular de otra Facultad.

El Sr. Rector señala que, coincide con lo expresado por el Decano Sr. Urcelay. En cuanto al tema de las remuneraciones señala que las Unidades quedaron de entregar sus propios criterios para la definición de sus sueldos base y sus AUC, por lo tanto, aprovecha la ocasión para reiterar el requerimiento, ya que la información es fundamental para tener la visión completa de la Universidad.

La Directora del INTA, Dra. Araya, consulta por la factibilidad en cuanto a realizar los principales cambios planteados.

El Vicerrector (S) de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, Sr. Castro señala que, volviendo al tema anterior y de acuerdo a lo que expresado por el Decano Sr. Urcelay, una vez que se tenga el último indicador -que es la propuesta- se podrán confeccionar los presupuestos de las Unidades y de las Facultades. Agrega que lo que sucede hacia el interior es que existe un área netamente académica y otra destinada a la prestación de servicios; y cuando se tienen todos los componentes del presupuesto y la estimación de ingresos, necesariamente se debe hacer lo que señala el Decano Sr. Urcelay, es decir, tomar aquellas unidades que están dedicadas a los negocios versus remuneraciones en relación a la producción de esos negocios, lo que están generando y como se están financiando. Comenta que hoy la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional tiene las herramientas en cada una de las Unidades para hacer el análisis, tomar las decisiones y ajustar hacia el interior los recursos humanos, o los gastos, o la generación de ingresos. En el caso del Hospital, señala que éste tiene las atribuciones y las herramientas, y es un centro de negocios en el 80% o 90% de sus actividades, por lo tanto, sus remuneraciones, una vez conocida la política general dado que está dentro del mismo RUT, necesariamente tiene que hacer el ajuste interno que se requiere. Agrega que, incluso sin acuerdo de este Consejo, lo tiene que hacer porque no puede tener un presupuesto que se presente en forma deficitaria a la Universidad, ya que significaría que habría que aprobar el financiamiento de ese presupuesto que viene con \$ 10.000, \$ 12.000 o \$ 22.000 millones como se presentó la última vez. Si hay \$ 22.000 millones de déficit en ese presupuesto, significa que la Universidad se endeude por la misma cantidad para pagar, pero no se elimina el déficit permanente de los próximos años porque no puede no venir financiado, como lo ha señalado el Sr. Rector. Agrega que el nivel central no resiste este tema y, adicionalmente, pone en peligro todo el programa de inversiones que está haciendo la Universidad en relación a conseguir financiamiento del sector bancario, porque ya hay bancos que están preocupados por esta situación. Expresa que se acaba de licitar el primer crédito para terminar el edificio de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas como se acordó en este Consejo y sólo concurrieron tres bancos y dos de ellos tomaron resguardos más allá de lo requerido en las bases y quedaron fuera, por presentar ofertas con condiciones; o sea, ya hay una sensación distinta en el sector bancario a pesar de la buena posición financiera de la Universidad, por lo que la situación del Hospital comenzará a afectar y puede ser que los bancos cobren más caro por los créditos o, sencillamente, van a esperar a que se aclaren las cosas internamente antes de prestar más dinero. Señala que el





Hospital tiene las herramientas y los instrumentos y tiene que hacerlo porque está dentro de la política que se ha seguido durante los últimos 20 años en cuanto a la descentralización de las Unidades y de las decisiones autónomas de cada uno de los organismos. Agrega que no es el nivel central el que decide lo que se le paga a cada persona que ingresa a un organismo, por lo tanto, el tema de política de remuneraciones tiene un componente adicional más delicado y es como una Unidad fija sus remuneraciones, porque a partir de ahí se establece una política conjunta de remuneraciones.

El Sr. Rector señala que, en la última negociación llevada a cabo con los bancos para el crédito del proyecto de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, tanto el Vicerrector (S) de Asuntos Económicos y Gestión Institucional como el Director Jurídico le han señalado que dos instituciones bancarias hicieron preguntas bastante precisas sobre la situación del Hospital Clínico y preguntaron qué significaba para la sustentabilidad de la Universidad de Chile el hacer frente a ese endeudamiento.

El Decano (S) de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Sr. Schwartz comenta que se ha escuchado que en el presupuesto el 15% es aportado por aranceles de pregrado, y el 5% de postgrado, lo que querría decir que el 80% restante proviene de los esfuerzos que cada uno de los servicios y Unidades hacen para completarlo. Sin embargo, al parecer se está olvidando el exiguo, pero aún existente aporte del Estado, que debiera ser alrededor del 8%.

El Sr. Rector señala que eso está en el presupuesto global de la Universidad donde aparece el aporte estatal. Agrega que el año 2012 el presupuesto total de la Universidad fue del orden de \$ 480.000 millones; y de esa cantidad el aporte fiscal directo del Estado es de alrededor de \$ 31.000 millones, más \$ 8.000 millones por actividades de interés nacional, más el bono que entrega en diciembre de \$ 2.000 millones, o sea, se está hablando de cerca de \$ 42.000 millones como aporte directo del Estado, que constituye el 8%. Añade que en este desglose no están considerando los aportes fiscales, Fondecyt, Fondef u otros, porque son fondos competitivos, como también lo es el aporte fiscal indirecto y tampoco incluye las becas que el Estado entrega a los estudiantes, porque no son recursos destinados a la Universidad, sino que a los estudiantes.

El Sr. Rector somete a consideración la propuesta de acuerdo al contexto que se ha hablado en esta sesión, vale decir, si esto significa que hay Unidades que no puedan satisfacerlo de acuerdo a sus propios ingresos, tendrán que tomar sus propias medidas internas.

Se aprueba con el voto en una contra del Decano de la Facultad de Economía y Negocios, Sr. Agosín.

#### ACUERDO N° 29

**El Consejo Universitario acuerda reajustar en un 5% a contar del 1° de enero del 2013, las escalas de sueldos base y remuneraciones de los**





**funcionarios de la Universidad de Chile, que no se hayan reajustado por efectos de la aplicación de la Ley N° 20.642, que otorga un reajuste de remuneraciones a los trabajadores del Sector Público.**

El Sr. Rector señala que ahora, como segundo tema en el marco de remuneraciones, se verá el análisis del planteamiento que realizó el Presidente de la FENAFUCH, en una sesión anterior.

El Vicerrector (S) de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, Sr. Castro señala que esta presentación recoge la información otorgada por los distintos organismos.

Universidad de Chile  
Vicerrectoría de Asuntos Económicos  
y Gestión Institucional

Universidad de Chile

2. Análisis económico propuesta Fenafuch

- Costo bono para afiliados Fenafuch por Facultad - Organismo
- Costo bono para todos los funcionarios por Facultad - Organismo
- Costo aumento adicional de 1,5% por sobre el I.R.S.P.
- Bonos financiados por el Estado diciembre 2012 –enero 2013





**Costo bono para afiliados Fenafuch por Facultad - Organismo**  
(Monto expresado en \$ dic. 2012. Total Haberes al tope \$ 1.500.000)

Universidad de Chile  
Vicerrectoría de Asuntos Económicos

Facultad u Organismo	TRAMOS SEGÚN ANTIGÜEDAD										Totales	
	(100 mil \$)		(170 mil \$)		(240 mil \$)		(320 mil \$)		(400 mil \$)		Casos	Monto \$
	Casos	Monto \$	Casos	Monto \$	Casos	Monto \$	Casos	Monto \$	Casos	Monto \$		
Arquitectura y Urbanismo	5	500.000	9	1.530.000	4	960.000	10	3.200.000	20	8.000.000	48	14.190.000
Artes	23	2.300.000	10	1.700.000	6	1.440.000	7	2.240.000	30	12.000.000	76	19.680.000
Ciencias	22	2.200.000	14	2.380.000	10	2.400.000	9	2.880.000	21	8.400.000	76	18.260.000
Ciencias Agronómicas	0	0	0	0	1	240.000	0	0	1	400.000	2	640.000
Ciencias Físicas y Mat.	21	2.100.000	21	3.570.000	19	4.860.000	37	11.840.000	69	23.600.000	157	45.670.000
Ciencias Químicas y F.	8	800.000	12	2.040.000	7	1.680.000	17	5.440.000	14	5.600.000	58	16.560.000
Ciencias Sociales	2	200.000	1	170.000	0	0	2	640.000	7	2.800.000	12	3.810.000
Ciencias Veterinarias y P.	25	2.500.000	5	850.000	12	2.880.000	7	2.240.000	13	5.200.000	62	13.670.000
Derecho	5	500.000	3	510.000	1	240.000	3	960.000	8	3.200.000	20	5.410.000
Economía y Negocios	7	700.000	5	850.000	2	480.000	26	8.320.000	17	6.800.000	57	17.150.000
Filosofía y Humanidades	13	1.300.000	9	1.530.000	7	1.680.000	2	640.000	11	4.400.000	42	9.550.000
Medicina	182	18.200.000	35	5.950.000	41	9.840.000	69	22.080.000	160	64.000.000	487	120.070.000
Odontología	11	1.100.000	2	340.000	11	2.640.000	15	4.800.000	30	12.000.000	69	20.880.000
Hospital Clínico	350	35.000.000	183	31.110.000	72	17.280.000	137	43.840.000	220	88.000.000	962	216.230.000
I. Asuntos Públicos	3	300.000	7	1.190.000	5	1.200.000	5	1.600.000	4	1.600.000	24	5.890.000
I. Estudios Internacionales	1	100.000	0	0	1	240.000	0	0	0	0	2	340.000
ICEI	16	1.600.000	1	170.000	2	480.000	1	320.000	2	800.000	22	3.370.000
INTA	17	1.700.000	4	680.000	2	480.000	11	3.520.000	13	5.200.000	47	11.580.000
<b>Total Facultades e Institutos - HCUCH</b>	<b>711</b>	<b>71.100.000</b>	<b>321</b>	<b>54.670.000</b>	<b>203</b>	<b>48.720.000</b>	<b>358</b>	<b>114.560.000</b>	<b>630</b>	<b>242.000.000</b>	<b>2.223</b>	<b>540.390.000</b>
<b>Total U. con otros Org.</b>	<b>772</b>	<b>77.200.000</b>	<b>352</b>	<b>59.840.000</b>	<b>239</b>	<b>57.360.000</b>	<b>376</b>	<b>120.320.000</b>	<b>714</b>	<b>286.600.000</b>	<b>2.453</b>	<b>600.320.000</b>

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL

El Vicerrector (S) de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, Sr. Castro señala que una de las peticiones de la FENAFUCH fue un bono por afiliados que pertenezcan a la asociación sobre un tope máximo de haberes de \$ 1,5 millones, y por distintos tramos de ingreso dependiendo la antigüedad. La Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional estimó, con los antecedentes disponibles al mes de diciembre, cuál sería el impacto por cada una de las Facultades que tendría el entregar este bono sólo a los funcionarios que pertenecen o están afiliados a la FENAFUCH. A modo de ejemplo señala el caso de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, 5 personas que recibirían un bono de \$ 100.000; 9 personas \$ 170.000; 4 personas \$ 240.000; 10 personas \$ 320.000; y 20 personas \$ 400.000; que sumarían un total de 48 personas con un costo total de \$ 14.190.000. Agrega que a nivel general eso significaría, incluyendo Facultades, Institutos y Hospital Clínico, 2.223 funcionarios con un costo total de \$ 540 millones, y si a esto se suman los funcionarios del nivel central afiliados a la FENAFUCH, daría un universo de 2.453 personas y \$ 600 millones de costo por la entrega del bono por una sola vez.





**Costo bono para afiliados Fenafuch por Facultad - Organismo**  
(Monto expresado en \$ dic. 2012. Total haberes c/ tope \$ 1.600.000)

Facultad u Organismo	Totales	
	Casos	Monto \$
Arquitectura y Urbanismo	48	14.190.000
Artes	76	19.660.000
Ciencias	76	18.260.000
Ciencias Agronómicas	2	640.000
Ciencias Físicas y Mat.	157	45.670.000
Ciencias Químicas y F.	58	15.560.000
Ciencias Sociales	12	3.810.000
Ciencias Veterinarias y P.	62	13.670.000
Derecho	20	5.410.000
Economía y Negocios	57	17.150.000
Filosofía y Humanidades	42	9.550.000
Medicina	487	120.070.000
Odontología	69	20.880.000
Hospital Clínico	962	215.230.000
I. Asuntos Públicos	24	5.890.000
I. Estudios Internacionales	2	340.000
ICEI	22	3.370.000
INTA	47	11.580.000
<b>Total Facultades - Institutos - HCUCH</b>	<b>2.223</b>	<b>640.950.000</b>
<b>Total U. con otros Org.</b>	<b>2.463</b>	<b>800.320.000</b>

**Costo bono para todos los funcionarios por Facultad - Organismo**  
(Monto expresado en \$ dic. 2012. Total haberes c/ tope \$ 1.500.000)

Facultad u Organismo	TRAMOS SEGUN ANTIGÜEDAD											
	(90 mil \$)		(176 mil \$)		(246 mil \$)		(320 mil \$)		(400 mil \$)		Totales	
Casos	Monto \$	Casos	Monto \$	Casos	Monto \$	Casos	Monto \$	Casos	Monto \$	Casos		Monto \$
Arquitectura y Urbanismo	24	2.400.000	17	2.890.000	4	960.000	11	8.620.000	24	9.600.000	80	19.370.000
Artes	51	5.100.000	24	4.980.000	13	3.120.000	9	2.880.000	51	20.400.000	148	35.580.000
Ciencias	42	4.200.000	22	3.740.000	11	2.640.000	19	5.040.000	35	14.000.000	129	30.680.000
Ciencias Agronómicas	35	3.500.000	11	1.870.000	18	4.320.000	41	13.120.000	48	19.200.000	163	42.310.000
Ciencias Físicas y Mat.	367	36.700.000	48	8.160.000	37	6.800.000	61	19.620.000	108	43.200.000	621	116.460.000
Ciencias Forestales	10	1.000.000	1	170.000	2	480.000	9	2.880.000	12	4.800.000	34	9.330.000
Ciencias Químicas y F.	14	1.400.000	18	1.950.000	11	2.640.000	18	5.760.000	23	9.200.000	84	22.060.000
Ciencias Sociales	23	2.300.000	5	650.000	5	1.200.000	4	1.280.000	13	5.200.000	50	10.630.000
Ciencias Veterinarias y P.	43	4.300.000	8	1.360.000	13	3.120.000	9	2.880.000	18	7.200.000	91	18.860.000
Derecho	33	3.300.000	7	1.150.000	7	1.650.000	13	4.160.000	24	9.600.000	84	19.330.000
Economía y Negocios	35	3.500.000	8	1.360.000	6	1.440.000	28	8.960.000	19	7.600.000	97	22.380.000
Filosofía y Humanidades	29	2.900.000	22	3.740.000	17	4.380.000	4	1.280.000	17	6.800.000	89	18.800.000
Medicina	308	30.800.000	70	11.900.000	66	15.920.000	83	26.560.000	191	76.400.000	710	169.590.000
Odontología	16	1.600.000	4	640.000	12	2.880.000	19	6.360.000	36	14.400.000	87	26.640.000
Hospital Clínico	819	81.900.000	347	59.990.000	142	34.080.000	241	77.120.000	344	137.600.000	1893	389.690.000
INAP	6	600.000	9	1.530.000	5	1.200.000	5	1.600.000	7	2.800.000	32	7.730.000
IEI	5	500.000	0	0	4	960.000	1	320.000	1	400.000	11	2.180.000
ICEI	22	2.200.000	1	170.000	3	720.000	1	320.000	3	1.200.000	30	4.610.000
INTA	30	3.000.000	6	1.020.000	2	480.000	13	4.160.000	19	7.600.000	70	16.260.000
<b>Total Fac. Institutos - HCUCH</b>	<b>1.913</b>	<b>191.300.000</b>	<b>628</b>	<b>106.790.000</b>	<b>370</b>	<b>86.800.000</b>	<b>588</b>	<b>188.480.000</b>	<b>993</b>	<b>397.200.000</b>	<b>4.491</b>	<b>872.540.000</b>
<b>Total U. con otros Org.</b>	<b>2.134</b>	<b>213.400.000</b>	<b>690</b>	<b>117.300.000</b>	<b>424</b>	<b>101.760.000</b>	<b>621</b>	<b>198.720.000</b>	<b>1.102</b>	<b>440.800.000</b>	<b>4.971</b>	<b>1.071.980.000</b>

El Sr. Castro señala que la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional realizó un ejercicio que considera la entrega de este mismo beneficio a todos los funcionarios de la Universidad -académicos y personal de colaboración- y el universo pasa de 2.223 a 4.971 personas; y de \$ 600 millones a \$ 1.071 millones.





**Costo bono para todos los funcionarios por  
Facultad - Organismo**  
(Monto expresado en \$ dic. 2012. Total haberes c/ tope \$ 1.500.000)

Facultad u Organismo	Totales	
	Casos	Monto \$
Arquitectura y Urbanismo	80	10.370.000
Artes	148	85.880.000
Ciencias	129	30.680.000
Ciencias Agronómicas	153	42.010.000
Ciencias Físicas y Mat.	621	116.460.000
Ciencias Forestales	34	9.330.000
Ciencias Químicas y F.	84	22.060.000
Ciencias Sociales	50	10.830.000
Ciencias Veterinarias y P.	91	18.860.000
Derecho	84	19.930.000
Economía y Negocios	97	22.960.000
Filosofía y Humanidades	89	18.590.000
Medicina	710	169.660.000
Odontología	37	25.640.000
Hospital Clínico	1.693	389.680.000
INAP	32	7.730.000
IEI	11	2.190.000
ICEI	30	4.610.000
INTA	70	16.260.000
<b>Total Fac. Institutos - HCUCH</b>	<b>4.493</b>	<b>972.640.000</b>
<b>Total U. con otros Org.</b>	<b>4.971</b>	<b>1.071.890.000</b>

**Costo aumento adicional de 1,5% por  
sobre el I.R.S.P.**

Facultad u Organismo	Costo Anual 1,5%		
	Académicos M\$	No Académicos M\$	Total M\$
Facultad de Arquitectura	28.498	13.443	41.941
Facultad de Artes	29.164	24.645	53.809
Facultad de Ciencias	41.127	17.570	58.697
Facultad de Ciencias Agronómicas	30.199	25.832	56.031
Facultad de Economía y Negocios	39.312	50.992	90.304
Facultad de Ciencias Físicas y Mat.	99.924	230.676	330.600
Facultad de Ciencias Forestales	9.202	7.790	16.992
Facultad de Ciencias Químicas y F.	31.735	15.734	47.469
Facultad de Ciencias Sociales	22.182	10.189	32.371
Facultad de Ciencias Veterinarias y P.	18.777	12.833	31.610
Facultad de Derecho	29.260	17.697	46.957
Facultad de Filosofía y Humanidades	33.452	12.275	45.727
Facultad de Medicina	160.347	102.409	262.756
Facultad de Odontología	29.095	21.427	50.522
Instituto de Nutrición y Tecnología INTA	14.962	14.914	29.876
Instituto de Estudios Internacionales	3.327	2.872	6.199
Instituto de Asuntos Públicos	5.595	7.118	12.713
Instituto de la Comunicación e Imagen	8.744	5.785	14.529
Hospital Clínico	102.431	290.060	392.491
<b>Total Fac. y Organismos</b>	<b>737.333</b>	<b>884.261</b>	<b>1.621.594</b>
<b>Total U. con otros Organismos</b>	<b>767.723</b>	<b>1.071.939</b>	<b>1.839.662</b>

El Vicerrector (S) de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, Sr. Castro señala que la FENAFUCH propuso un incremento adicional del 1,5% para toda la Universidad -académicos y personal de colaboración- por sobre el IRSP, lo que significaría un monto de \$ 1.839 millones más de costo y donde al Hospital





Clínico habría que incorporarle alrededor de \$ 400 millones, adicionales a los \$ 1.300 millones.

**Costo aumento de I.R.S.P + reajuste adicional de 1,5%  
por sobre el I.R.S.P. (6,5%)**

Facultad u Organismo	Costo Anual 5% + 1,5%		
	Académicos M\$	No Académicos M\$	Total M\$
Facultad de Arquitectura	123.491	58.252	181.743
Facultad de Artes	126.378	106.796	233.174
Facultad de Ciencias	178.218	76.138	254.356
Facultad de Ciencias Agronómicas	130.863	111.937	242.800
Facultad de Economía y Negocios	170.351	220.965	391.316
Facultad de Ciencias Físicas y Mat.	433.003	999.596	1.432.599
Facultad de Ciencias Forestales	39.874	33.758	73.632
Facultad de Ciencias Químicas y F.	137.519	68.182	205.701
Facultad de Ciencias Sociales	96.122	44.153	140.275
Facultad de Ciencias Veterinarias y P.	81.367	55.611	136.978
Facultad de Derecho	126.794	76.686	203.480
Facultad de Filosofía y Humanidades	144.958	53.190	198.148
Facultad de Medicina	694.836	443.773	1.138.609
Facultad de Odontología	126.077	92.850	218.927
Instituto de Nutrición y Tecnología INTA	64.835	64.628	129.463
Instituto de Estudios Internacionales	14.416	12.447	26.863
Instituto de Asuntos Públicos	24.246	30.846	55.092
Instituto de la Comunicación e Imagen	37.890	25.068	62.958
Hospital Clínico	443.869	1.256.928	1.700.797
<b>Total Fac. y Organismos</b>	<b>3.195.107</b>	<b>3.831.804</b>	<b>7.026.911</b>
<b>Total U. con otros Organismos</b>	<b>3.326.799</b>	<b>4.645.065</b>	<b>7.971.864</b>

**BONOS FINANCIADOS POR EL ESTADO DICIEMBRE 2012 A  
ENERO 2013**

BONOS FINANCIADOS POR EL ESTADO DICIEMBRE 2012 - ENERO 2013												
MONTO EXPRESADO EN \$												
AGUINALDO NAVIDAD 2012		BONO ESPECIAL DIC 2012				BONO VACACIONES ENERO 2013						
Rta Liq. <= 580.466	Rta Liq. > 580.466	Rta Bruta <= 631.800	Rta Bruta > 631.800	Rta Liq. <= 580.466	Rta Liq. > 580.466							
Casos	\$	Casos	\$	Casos	\$	Casos	\$	Casos	\$	Totales		
9.990	441.817.740	1.966	46.603.476	9.440	1.746.400.000	2.636	234.680.000	6.469	527.640.000	6.617	260.680.000	3.067.621.216
TRAMO INGRESOS MENORES A \$631.800 RECIBEN BONOS POR \$ 289.226												
TRAMO INGRESOS MAYORES A \$631.800 RECIBEN BONOS POR \$ 155.966												





Universidad de Chile  
Facultad de Ciencias Económicas  
Gestión Institucional

- Adicionalmente entre marzo y septiembre 2013, por ley reciben bonos escolares y aguinaldo de Fiestas Patrias.
- Bono Escolar:
  - Rentas menores a M\$ 1.927 bono escolar de \$ 55.526 por cada hijo
  - Adicionalmente Bono adicional de \$ 23.224 para rentas líquidas inferiores a \$ 580.466
- Bono Fiestas Patrias:
  - Bono de \$ 56.521 para Rentas inferiores a \$ 580.466
  - Para Rentas menores a M\$ 1.927 un bono de \$ 39.665

El Sr. Rector señala que esta información será enviada a todas las Unidades para ser analizadas y discutidas al interior de los respectivos Consejos de Facultad e Institutos.

El Presidente de la FENAFUCH, Sr. Abarca entiende que la idea original era que esta propuesta sería vista por la Comisión de Economía y Gestión del Consejo Universitario.

El Sr. Rector confirma lo dicho por el Sr. Abarca, pero señala que, para que eso se produzca, primero hay que enviar los antecedentes a las respectivas Unidades para que las autoridades analicen las cifras y lo que significa para cada una de ellas, y luego convocar a la Comisión.

El Presidente de la FENAFUCH, Sr. Abarca expresa que ya han pasado dos meses del acuerdo original y solicitan que este tema se inserte en la discusión del presupuesto de la Universidad. Le consulta al Sr. Vicerrector (S) de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, si en el caso del porcentaje adicional del 1,5%, se consideró al total de los funcionarios.

El Vicerrector (S) de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, Sr. Castro responde afirmativamente y añade que, tal como lo expresó el Sr. Rector, no se puede discriminar entre los funcionarios de la Universidad por pertenecer a no a la FENAFUCH.

El Presidente de la FENAFUCH, Sr. Abarca expresa que él se refiere a la petición que adicionalmente al reajuste de fin de año se le agregue el 1.5%. Insiste en preguntar si en ese total están incluidos todos los funcionarios.





El Vicerrector (S) de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, Sr. Castro responde afirmativamente.

El Presidente de la FENAFUCH, Sr. Abarca señala que le llama la atención porque la FENAFUCH ya está cansada de expresar en todas las instancias que ese porcentaje adicional sería entregado solamente a aquellos sectores de la planta técnica, administrativa y auxiliar -previo análisis de una Comisión que lo determine- que están muy bajo en sus remuneraciones con respecto a su antigüedad, funciones, etc. Se propone entregarles un porcentaje adicional y paulatino que vaya nivelando las rentas en el tiempo y que no fuera para todos los funcionarios que componen dichas plantas. Considera que existe un error porque magnifica las cifras respecto a una propuesta que la Federación ha aclarado en reiteradas oportunidades.

El Sr. Rector cree que con las cifras que ha entregado la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, tanto las Unidades como la FENAFUCH, pueden hacer los análisis correspondientes porque claramente impacta en los presupuestos. Añade que cuando se vea el presupuesto de la Universidad, este tema estará sobre la mesa y los Decanatos y Direcciones de Instituto tendrán que ver si pueden o no financiarlo.

El Presidente de la FENAFUCH, Sr. Abarca señala que, tal como se ha presentado el día de hoy, se distorsiona lo propuesto originalmente por la Federación. Insiste que, con respecto al 1,5% adicional, no es lo que la Federación presentó. Agrega que ellos han sugerido que se forme una Comisión de trabajo donde participe la Federación y la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional para analizar el tema. Añade que, para ser objetivos, el 1,5% está fuera del reajuste que se ha estado hablando a partir de diciembre 2013.

El Sr. Rector insiste que con la información que hoy se cuenta se pueden hacer las variaciones necesarias para aclarar las propuestas, porque hoy la decisión que ha tomado este Consejo tiene que ver con el aumento de remuneraciones.

La Decana de la Facultad de Filosofía y Humanidades Sra. Góngora señala que tiene la impresión que, cuando se discutió este tema en un Consejo anterior, había una resolución -y no habla del 1,5%- sino que del bono en general, en el sentido que no se podría entregar un bono sólo a los afiliados de la FENAFUCH. Entiende que ese tema ya estaba aclarado, es decir, si se entrega un bono es para todos los funcionarios no académicos de la Universidad, sin distinción.

El Decano de la Facultad de Odontología, Sr. Gamonal comenta que en su Facultad, en el verano de 2011 se entregó un bono de \$ 100.000 a todos los funcionarios y académicos; y el año 2012 sólo se le entregó a los funcionarios. Señala que ayer se reunió con la Asociación de Funcionarios de la Facultad y les propuso cambiar la figura del bono por un ahorro previsional voluntario, de modo que, si antes se entregaban \$ 120.000, ahora sería UF.1 puesta por la Facultad, más UF.1 del funcionario, las que serían depositadas en un APV, por lo tanto, en





**UNIVERSIDAD DE CHILE**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

vez de otorgar un bono anual de \$ 120.000, con esta nueva modalidad serían \$ 360.000.- anuales; además que es una previsión a futuro. Declara que tiene la sensación que una vez que se otorga el bono éste se va entre las manos en un mes; sin embargo, si existe un compromiso como el que ha propuesto en su Facultad y que hoy será visto en asamblea, en el tiempo tiene un mayor impacto para el funcionario.

El Sr. Rector señala que ese es uno más de los elementos posibles que pueden ser analizados por otras Unidades.

El Presidente de la FENAFUCH, Sr. Abarca valora la intención del Decano de la Facultad de Odontología, pero la propuesta que se ha realizado es una propuesta de la Federación, organismo que tiene una estructura gremial y sus dirigentes no son los dirigentes locales de la Facultad de Odontología o de otra Facultad, de manera que lo que él ha planteado es posible de ser discutido al interior de su Unidad, pero la propuesta de la Federación es clara y está bien definida: tiene que ver con un bono compensatorio de reconocimiento que no guarda relación con el tema del APV.

Se levanta la sesión a las 11.00 hrs.

  
**ROBERTO LA ROSA HERNÁNDEZ**  
**Secretario General (S)**  
**Secretario Consejo Universitario**

